



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de diciembre de 1997
No. 118

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

REGLAMENTO de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

AVISOS JUDICIALES: 6246, 1673-A1, 6233, 6230, 6176, 6057, 421-B1, 6049, 6056, 6055, 6043, 6048, 5842, 5860, 5815, 374-B1, 375-B1, 373-B1, 376-B1, 372-B1, 371-B1, 5856, 5857, 370-B1, 5828, 6099, 367-B1, 351-B1, 6024, 1643-A1, 1523-A1, 6063, 1641-A1, 1555-A1, 423-B1, 6168, 6152, 6153, 6154, 6157, 6161, 6147, 6201, 6175, 6177, 1684-A1, 1683-A1, 6041, 422-B1, 6058, 419-B1, 420-B1, 6052, 6148, 6083, 6171, 6005, 1630-A1, 6007, 6214, 6215, 6218, 6228, 6231, 6252, 6245, 457-B1, 1693-A1 y 6212.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6100, 6103, 6111, 6180, 6182, 6183, 6184, 6185, 6186, 6189, 6191, 6204, 6203, 6202, 6194, 6205, 6117 y 6098.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

REGLAMENTO de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 97, fracción III, 110, fracción III, y 136 de la Ley Federal del Trabajo; 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 31 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o.- El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria en todo el país y tiene por objeto reglamentar la inscripción de trabajadores y patrones, determinación y pago de aportaciones, retención y entero de descuentos, así como la actualización y recargos, previstos en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El incumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones señalados en el presente Reglamento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 2o.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Aportaciones, la cantidad equivalente al 5% sobre el salario base de aportación de los trabajadores, que los patrones pagan al Instituto;
- II. Cédula de determinación, al medio magnético, digital, electrónico o de

- V. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a trabajadores; se entiende que son onerosas estas prestaciones cuando representen cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del salario mínimo general diario, que rija en el Distrito Federal;
- VI. Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;
- VII. Los premios por asistencia y puntualidad, siempre que el importe de cada uno de estos conceptos no rebase el diez por ciento del salario base de aportación;
- VIII. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán sólo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y
- IX. El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo.

Para que los conceptos mencionados en este artículo se excluyan del salario base de aportación, deberán estar registrados en la contabilidad del patrón.

ARTÍCULO 30.- Para determinar la forma de pago de las aportaciones, se aplicarán las reglas siguientes:

- I. El mes natural será el periodo de pago de las aportaciones;
- II. Para fijar el salario diario, en caso de que se pague por semana, quincena o mes, se dividirá la remuneración correspondiente entre siete, quince o treinta respectivamente. Análogo procedimiento será empleado cuando el salario se fije por periodos distintos a los señalados;
- III. Si por la naturaleza o peculiaridades de las labores, el salario se estipula por día trabajado o por unidad de tiempo, el salario base de aportación se determinará sumando los salarios que perciba por los días trabajados en la semana o los que obtenga por cada unidad de tiempo, más las prestaciones que los integran y la parte proporcional del séptimo día y se dividirán entre siete; el cociente obtenido será el salario base de aportación, y

- IV. En el supuesto de que el trabajador labore jornada y semana reducidas, el patrón determinará el salario base de aportación según sea que el salario se estipule por día o por unidad de tiempo, empleando la fórmula que corresponda de las señaladas en la fracción anterior.

En ningún caso, el salario base de aportación podrá ser inferior al mínimo vigente en el área geográfica de que se trate.

ARTÍCULO 31.- Para determinar el salario base de aportación se estará a lo siguiente:

- I. Cuando además de los elementos fijos del salario el trabajador percibiera regularmente otras retribuciones periódicas de cuantía previamente conocida, éstas se sumarán a dichos elementos fijos, en los términos establecidos en la Ley del Seguro Social;
- II. Si por la naturaleza del trabajo, el salario se integra con elementos variables que no puedan ser previamente conocidos, se sumarán los ingresos totales percibidos durante el mes inmediato anterior y se dividirán entre el número de días de salario devengado. Si se trata de un trabajador de nuevo ingreso, el patrón tomará el salario probable que le correspondería en dicho periodo, y
- III. En los casos en que el salario de un trabajador se integre con elementos fijos y variables, se considerará de carácter mixto, por lo que, para los efectos de aportación, se sumará a los elementos fijos el promedio obtenido de los variables en términos de lo que se establece en la fracción anterior.

ARTÍCULO 32.- El límite superior del pago de aportaciones a que se refiere el artículo 12 de este Reglamento, se entiende por cada patrón con el cual el trabajador tenga relación laboral.

ARTÍCULO 33.- Cuando por ausencias del trabajador a sus labores no se paguen salarios, pero subsista la relación laboral, las aportaciones se determinarán conforme a las reglas siguientes:

- I. Si las ausencias son por periodos menores de quince días, consecutivos o interrumpidos, éstas se descontarán para el cálculo de los días laborados en el mes de que se trate;
- II. Si las ausencias son por periodos de quince días, consecutivos o mayores, el patrón quedará liberado del pago de aportaciones, siempre que haya presentado oportunamente el aviso de baja del trabajador;

- III. Si los periodos de ausencias están amparados por certificados de incapacidad expedidos o autorizados expresamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social, subsiste la obligación de pago de las aportaciones por los periodos que las mismas amparen, y
- IV. Cuando la relación de trabajo se suspenda con motivo de una huelga, el patrón sólo estará obligado al pago de aportaciones y, en su caso, de sus accesorios legales si se determinara el pago de salarios caídos a los trabajadores huelguistas por allanamiento, convenio, resolución arbitral o laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, en la proporción que corresponda a dichos salarios caídos.

ARTÍCULO 34.- El incumplimiento del patrón a la obligación de inscribir a sus trabajadores ante el Instituto o presentar los avisos de modificación salarial, no lo exime de la obligación de pagar las aportaciones correspondientes.

La obligación de los patrones en el pago de aportaciones subsistirá hasta en tanto no se presente el aviso de baja de los trabajadores, de clausura o suspensión de actividades, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por la falta de presentación de dichos avisos.

Si se detecta que las aportaciones fueron cubiertas por otro patrón, el Instituto lo liberará de dicho pago, siempre que no se trate de una relación laboral preexistente a la baja correspondiente.

ARTÍCULO 35.- Los patrones que se dediquen a la industria de la construcción, cumplirán con la obligación de pago de aportaciones en los mismos términos previstos en el presente Capítulo y deberán presentar una cédula de determinación por los trabajadores permanentes y eventuales.

En relación con los trabajadores eventuales dedicados específicamente a las actividades propias de la construcción que no sea posible identificar, el pago deberá efectuarse en el formato y bajo los términos que determine el Instituto, siendo aplicable en todo caso lo señalado en el párrafo siguiente.

Las cantidades recaudadas que no se puedan individualizar, se mantendrán en una cuenta específica hasta en tanto no se esté en posibilidad de individualizarlas, mediante la acreditación que efectúen los patrones o los propios trabajadores. Esta cuenta se manejará bajo los mismos criterios aplicados a los recursos individualizados del Fondo Nacional de la Vivienda.

ARTÍCULO 36.- Los pagos efectuados por el patrón se entienden recibidos por el Instituto, sin perjuicio de que pueda ejercer sus facultades de revisión en los términos previstos en la Ley y en el reglamento respectivo, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones patronales objeto de este Reglamento, así como requerir la información que sirvió de base para la determinación efectuada por el propio patrón y la demás que estime pertinente.

ARTÍCULO 37.- El incumplimiento en el pago de las aportaciones y en el entero de los descuentos dentro de los plazos establecidos por el presente Reglamento, causarán actualización y recargos a partir del día en que concluya dicho plazo, en términos del Código.

La actualización se causará por cada mes y los recargos por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Cuando la actualización o los recargos determinados por el patrón sean inferiores a los que debía cubrir, el Instituto aceptará el pago sin perjuicio de ejercer sus facultades de revisión para exigir las diferencias correspondientes.

ARTÍCULO 38.- El Instituto, a petición de los patrones y en los términos del Código, del artículo 56 de la Ley y de las reglas que para tal efecto expida su Consejo de Administración, podrá autorizar prórroga para el pago de los adeudos derivados de aportaciones no cubiertas y de sus accesorios, debiendo dichos patrones proporcionar la información necesaria para la individualización de las aportaciones a la subcuenta de vivienda.

ARTÍCULO 39.- El Instituto autorizará la devolución de los pagos y/o enteros efectuados en exceso o indebidamente.

En todo caso las devoluciones deberán realizarse de conformidad con lo previsto en el Código.

CAPITULO IV

DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DE DESCUENTOS PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS

ARTÍCULO 40.- Los créditos de vivienda deberán ser amortizados a través de los descuentos que los patrones efectúen a los salarios de los trabajadores acreditados. Para estos efectos se estará al salario base de aportación definido en los artículos 29, 30 y 31 de este Reglamento, sin límite superior salarial.

ARTÍCULO 41.- Los patrones enterarán mensualmente el importe de estos descuentos, a más tardar el día diecisiete del mes siguiente a

aquél al que corresponda el pago en las entidades receptoras o en las oficinas del Instituto cuando así lo determine.

Cuando el último día para el cumplimiento del pago oportuno sea inhábil o recaiga en viernes, se estará a lo dispuesto por el Código.

ARTÍCULO 42.- Cuando el Instituto otorgue crédito de vivienda a un trabajador, lo notificará al patrón o a los patrones de dicho trabajador a través del aviso para retención de descuentos, en donde se consignarán los datos relativos al crédito, así como los porcentajes o cantidades a descontar del salario base de aportación

Si de conformidad con el artículo 24 de este Reglamento, el Instituto incluye en la cédula de determinación correspondiente los datos de los trabajadores acreditados, aun cuando el patrón no hubiera recibido el aviso para retención de descuentos, la citada cédula de determinación hará las veces de este aviso y el patrón estará obligado a iniciar la retención y a enterar los descuentos.

El patrón deberá iniciar la retención y el entero de los descuentos a partir del día siguiente a aquél en que reciba alguno de los formatos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 43.- El entero de los descuentos se realizará conjuntamente con las aportaciones patronales en las cédulas de determinación a que se refieren los artículos 23 y 24 de este Reglamento, las cuales deberán contener los datos de identificación del trabajador acreditado, del crédito otorgado y los relativos a la aportación correspondiente a la subcuenta de vivienda.

ARTÍCULO 44.- La falta de recepción de las cédulas de determinación a que se refiere el artículo 24 de este Reglamento, no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos previstos en la Ley, cuando hubiese recibido el aviso para la retención de descuentos.

ARTÍCULO 45.- La obligación patronal de efectuar y enterar descuentos sólo se suspenderá cuando no se paguen salarios por ausencias en términos del artículo 33 del presente Reglamento.

Tratándose de incapacidades, sólo subsistirá la obligación de efectuar y enterar los descuentos cuando el patrón tenga celebrado convenio de pago indirecto y reembolso de subsidios con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ARTÍCULO 46.- En los términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley y 6o., fracción II, segundo párrafo, y 26, fracción I, del Código, los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto.

La responsabilidad solidaria de los patrones en la amortización de los créditos será a partir de la fecha en que deban iniciar los descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de este Reglamento y hasta la presentación de los avisos de baja del trabajador o cuando el Instituto les notifique el aviso de suspensión de los descuentos.

ARTÍCULO 47.- Durante el periodo de suspensión de la relación laboral notificada al Instituto por el patrón, el trabajador será el único responsable de la amortización de su crédito, frente al Instituto, en los términos que señalen las Reglas para el Otorgamiento de Créditos y los contratos respectivos.

Tratándose de huelgas, los patrones deberán efectuar las retenciones correspondientes a los salarios caídos siempre que la resolución que los condene se dicte dentro de un plazo no mayor a dos años de su estallamiento. Con posterioridad a este plazo, corresponde al trabajador el pago directo de las amortizaciones; la obligación del patrón para enterar los descuentos respectivos al periodo de huelga subsistirá en todo tiempo cuando la resolución lo condene al pago de salarios caídos.

ARTÍCULO 48.- El patrón que omite efectuar los descuentos correspondientes deberá enterar por su cuenta los abonos para la amortización de los créditos respectivos.

No obstante lo anterior, si se demuestra la baja del trabajador de que se trate o se detecte que estos periodos fueron cubiertos por el propio trabajador o por otro patrón, siempre que no se trate de una relación laboral preexistente a la baja correspondiente, el Instituto liberará al patrón de dicho pago, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por la falta de presentación de los citados avisos.

ARTÍCULO 49.- Los descuentos enterados por el patrón en términos del presente Reglamento se entienden recibidos por el Instituto, sin menoscabo de que pueda ejercer sus facultades de revisión en los términos previstos en la Ley y en el reglamento respectivo, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones patronales, así como requerir la información que sirvió de base para la determinación realizada por el patrón y la demás que estime pertinente.

CAPÍTULO V

DE LA OPCIÓN PARA DICTAMINARSE POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

ARTÍCULO 50.- Los patrones que opten por dictaminarse a través de contador público se sujetarán a las disposiciones del presente Capítulo.

ARTÍCULO 51.- El contador público que pretenda dictaminar para los efectos de este Capítulo deberá solicitarlo en la delegación del Instituto en que se ubique su domicilio fiscal o, en su caso, en la Coordinación del Distrito Federal, en los formatos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, cuya reproducción podrá realizarse en la forma y términos que señale el Instituto, así como acreditar que cuenta con registro vigente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 52.- El contador público autorizado en términos del artículo anterior deberá:

- I. Informar al Instituto cualquier cambio en los datos que proporcionó en su solicitud de registro, en un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha en que ocurra, y
- II. Comprobar dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua.

ARTÍCULO 53.- Son impedimentos para que un contador público autorizado pueda dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley y sus reglamentos imponen a los patrones, los siguientes:

- I. Ser cónyuge, pariente por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro de cuarto grado o por afinidad, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o funcionario que tenga intervención en la administración;
- II. Prestar o haber prestado sus servicios durante el año anterior en forma subordinada al patrón o alguna empresa filial, subsidiaria o que esté vinculada económicamente o administrativamente con el propio patrón, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios. El Comisario de la Sociedad no se considera impedido para dictaminar, salvo que concurra otra causa de las que se mencionan en este Reglamento;
- III. Tener, o haber tenido durante el ejercicio que comprenda la dictaminación alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del patrón,
- IV. Ser agente o corredor de bolsa de valores que se encuentre activo en su ejercicio profesional;

V. Estar vinculado con el patrón de tal manera que le impida independencia o imparcialidad de criterios o bien, que los resultados de su dictamen determinen sus emolumentos.

VI. Estar prestando sus servicios al Instituto o a otra autoridad fiscal competente para determinar contribuciones federales o locales, y

VII. Estar en una situación análoga a las mencionadas, que pueda afectar su imparcialidad.

En todos los casos el contador público autorizado que presente dictamen ante el Instituto deberá declarar en forma escrita y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados de este artículo.

ARTÍCULO 54.- Para la emisión del dictamen a que se refiere este Capítulo, el patrón presentará al Instituto, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior, el aviso correspondiente en los formatos autorizados, que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, cuya reproducción podrá realizarse en la forma y términos que señale el Instituto. Si se refiere el aviso a periodos o ejercicios anteriores, éste podrá presentarse en cualquier fecha, salvo cuando el Instituto determine lo contrario.

Cuando el patrón tenga asignados varios registros patronales y pretenda dictaminar alguno o algunos de ellos, presentará por cada uno el aviso para dictaminar, por el ejercicio fiscal o periodo a dictaminar, en la delegación del Instituto que corresponda a la ubicación del respectivo centro de trabajo o, en su caso, en la Coordinación del Distrito Federal.

Si el patrón opta por dictaminar para todos sus registros patronales podrá presentar los avisos en la delegación del Instituto que corresponda a su domicilio fiscal o, en su caso, en la Coordinación del Distrito Federal.

ARTÍCULO 55.- El aviso a que se refiere el artículo anterior lo suscribirán el patrón o su representante legal y el contador público autorizado que vaya a dictaminar y sólo será válido por el ejercicio fiscal o periodo y registro patronal que en el mismo se indiquen.

Los patrones que se dediquen a la industria de la construcción podrán presentar aviso de dictamen en los términos del párrafo anterior o por cada una de sus obras. En este caso, el aviso abarcará el periodo completo de ejecución de la obra y los

beneficios previstos en el artículo 73 de este Reglamento, sólo se aplicarán en relación a las obras dictaminadas.

Se entenderá por aceptado el aviso si en un término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente de la fecha de recepción, no recae notificación al respecto.

El periodo a dictaminar será el ejercicio inmediato anterior. Cuando exista cualquier requerimiento diferente a una orden de visita el periodo a dictaminar será de dos ejercicios inmediatos anteriores.

ARTÍCULO 56.- El aviso no surtirá efectos cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

- I. No cumplir con lo establecido en los artículos 54 y 55 de este Reglamento;
- II. Que el registro del contador público esté suspendido o cancelado.
- III. Por estar notificada una orden de visita de auditoría, con excepción de lo señalado en el artículo 57 de este Reglamento, y
- IV. Cuando se esté practicando una visita de auditoría que involucre el periodo solicitado a dictaminar.

ARTÍCULO 57.- Cuando esté notificada una orden de visita domiciliaria pero no iniciada la revisión documental, tomando en cuenta los antecedentes del patrón respecto del cumplimiento de las obligaciones que la Ley y sus reglamentos le imponen, se le podrá autorizar a juicio del Instituto el dictaminarse por los últimos tres ejercicios.

Una vez autorizada la dictaminación, el patrón no podrá optar por ningún otro procedimiento de regularización, a menos que el Instituto lo autorice por escrito.

ARTÍCULO 58.- El patrón podrá sustituir al contador público designado dando aviso a la delegación respectiva o, en su caso, a la Coordinación del Distrito Federal antes de que concluya el plazo para presentar el dictamen. De igual forma se procederá cuando el contador público autorizado no pueda realizar el dictamen por incapacidad física o impedimento.

Para el efecto anterior deberá considerarse como fecha de presentación la consignada en el aviso original y el Instituto podrá conceder una prórroga de sesenta días naturales para la entrega del dictamen, en los términos del análisis que realice.

ARTÍCULO 59.- Los patrones que hubiesen presentado al Instituto el aviso para dictaminarse podrán desistir de concluir su dictamen, dentro de

los tres meses posteriores a la presentación del aviso, comunicándolo por escrito al Instituto.

ARTÍCULO 60.- El dictamen deberá ser específico e independiente de cualquier otro respecto del mismo patrón y rendirse por el contador público autorizado dentro de un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso o dentro del señalado en el oficio de prórroga en los términos indicados en este Reglamento en caso de que ésta se hubiere concedido.

La presentación extemporánea del dictamen o la omisión de presentarlo dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en este Capítulo.

ARTÍCULO 61.- El Instituto podrá conceder prórroga hasta por sesenta días naturales para la presentación del dictamen, los anexos y documentos que forman parte del mismo, si existen causas debidamente comprobadas que impidan su entrega dentro del plazo mencionado en el artículo 60 de este Reglamento.

La solicitud correspondiente deberá ser firmada por el patrón o su representante legal y por el contador público autorizado y presentarse a más tardar un mes antes del vencimiento del plazo señalado. Se considerará autorizada la prórroga si dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de presentación de la solicitud el Instituto no notifica la correspondiente resolución; una vez concedida la prórroga, en ningún caso procederá sustitución del contador público autorizado.

El dictamen, los anexos y los documentos que se presenten fuera de los plazos que preve este Reglamento, no surtirán efecto alguno, salvo que el Instituto considere que existen razones para admitirlos, caso en el cual comunicará tal hecho al patrón con copia al contador público autorizado, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su presentación.

ARTÍCULO 62.- El contador público autorizado será responsable de que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento, con objeto de obtener evidencia suficiente e idónea para sustentar su opinión respecto del cumplimiento de las mismas, en lo relativo al registro de patrones, la inscripción de sus trabajadores, las modificaciones de salario y bajas, así como la base para liquidar el pago de las aportaciones y el entero de descuentos.

ARTÍCULO 63.- Los documentos que el contador público elabore con motivo de su revisión y que el patrón deberá presentar al Instituto se integrarán por registro patronal en un sólo legajo

que contendrá carta de presentación del dictamen, cuaderno de dictamen y anexos.

La carta de presentación se elaborará conforme al formato publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, cuya reproducción podrá realizarse en la forma y términos que señale el Instituto y deberá estar firmada autógrafamente por el patrón o su representante legal y por el contador público que dictamina.

ARTÍCULO 64.- El dictamen deberá apegarse al texto aprobado por el Instituto, que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** y contendrá lo siguiente:

- I. La opinión, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma se elaboró en cumplimiento de la Ley y sus reglamentos, deberá realizarse con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas y procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias. La opinión podrá ser:
 - a) Sin salvedades;
 - b) Con salvedades;
 - c) Con abstención de opinión, o
 - d) Con opinión negativa.
- II. La indicación de que si al pagar sus aportaciones o enterar el patrón los descuentos por el ejercicio dictaminado, incurrió en omisiones que no hubieran sido corregidas antes de la entrega del dictamen, debiendo señalar los conceptos omitidos;
- III. El registro patronal y el ejercicio o periodo dictaminado;
- IV. Las razones por las cuales el contador público autorizado determina que no es factible formular con todos sus anexos un dictamen, debiendo explicar ante el Instituto en que consisten esas razones, y
- V. Número de registro ante el Instituto, nombre y firma del contador público autorizado.

ARTÍCULO 65.- Si de la revisión del contador público se detectan cantidades omitidas por concepto de pago de aportaciones y entero de descuentos, éstas podrán determinarse y pagarse antes de la entrega del dictamen, en las cédulas de determinación autorizadas o las generadas por el programa de cómputo. Las diferencias que se detecten en el dictamen por los conceptos de pago de aportaciones y entero de descuentos deberán cubrirse con la actualización y recargos respectivos.

ARTÍCULO 66.- Los anexos preparados por el contador público consistirán en:

- I. Informe respecto de la situación del patrón dictaminado que deberá proporcionarse a través del documento que contenga:
 - a) Descripción de las características generales del patrón, y
 - b) Clases y características de los contratos de trabajo colectivos e individuales tipo, en su caso. Si existieran contratos de naturaleza diversa o de prestación de servicios se indicarán las características generales de los mismos;
- II. Cuadro analítico de las bases para realizar las aportaciones y/o los descuentos omitidos y determinados en la revisión, adjuntando copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas y los originales de las cédulas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen, así como, en su caso, constancia de la presentación de avisos de inscripción y movimientos salariales resultantes de dicha revisión, indicando el número de trabajadores revisados y regularizados;
- III. Análisis del total de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si éstas se acumularon o no al salario base de cotización, señalando en todos los casos los elementos que sirvieron de base para ello;
- IV. Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el Instituto, así como contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
Al anexo deberá adjuntarse, invariablemente, copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta y balanza de comprobación, correspondiente al ejercicio dictaminado, así como análisis del importe total de salario tope de acuerdo a los máximos señalados por la Ley, excedentes e importe de percepciones variables del doceavo mes anterior al ejercicio dictaminado y del doceavo mes del ejercicio dictaminado, y
- V. Reporte de la actividad o actividades y clasificación.

Los anexos señalados en las fracciones II y V deberán suscribirse por el patrón o su representante legal y el contador público autorizado firmará la totalidad de los anexos y consignará su nombre, así

como su número de registro ante el Instituto, debiendo presentarse enumerados en forma progresiva, en el orden en que se han mencionado.

ARTÍCULO 67.- Para los patrones que se dediquen a la industria de la construcción que dictaminen por ejercicio fiscal o por obra, además de los anexos señalados en el artículo anterior, el contador público autorizado deberá adicionar al dictamen lo siguiente:

- I. Cédula descriptiva de la ubicación de la obra u obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado;
- II. Cédula analítica del total de pagos por remuneraciones a trabajadores por cada una de las obras iniciadas, en proceso, suspendidas, canceladas o terminadas en el ejercicio o periodo dictaminado y relativas al registro patronal que se dictamine;
- III. Cédula descriptiva de subcontratistas personas físicas y morales, señalando su número de registro patronal por cada una de las obras del ejercicio o periodo dictaminado, relativas al registro patronal que se dictamine, y
- IV. Cédula analítica de pagos de aportaciones y entero de descuentos desglosados por cada una de las obras del ejercicio o periodo dictaminado.

ARTÍCULO 68.- En el dictamen emitido por el contador público autorizado se considerarán cumplidas las normas de auditoría a que se refiere la fracción I del artículo 64 de este Reglamento en la forma siguiente:

- I. Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público cuando:
 - a) Su registro ante el Instituto se encuentre vigente, y
 - b) No tenga impedimento;
- II. Las relativas al trabajo profesional, cuando:
 - a) La planeación de trabajo y la supervisión de sus auxiliares le permita allegarse los elementos de juicio suficientes para fundamentar su dictamen;
 - b) El estudio y evaluación del sistema de control interno del patrón le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse, y

- c) Los elementos probatorios de información contenida en los registros contables del patrón y en las notas relativas, cuando sean suficientes y adecuadas para su razonable interpretación.

ARTÍCULO 69.- En el supuesto de que el contador público autorizado carezca de elementos emitirá dictamen negativo o abstención de opinión, debiendo mencionar claramente cuáles fueron los impedimentos y su efecto y, de ser posible, la cuantificación de las obligaciones que señala la Ley, a cargo del patrón dictaminado.

ARTÍCULO 70.- Los dictámenes que formulen los contadores públicos autorizados en relación al cumplimiento de las obligaciones de la Ley y sus reglamentos se presumirán válidos.

Las opiniones, interpretaciones o determinaciones contenidas en los dictámenes no obligan al Instituto, por lo que en cualquier tiempo, podrá ejercer sus facultades de revisión o comprobación y emitir la liquidación correspondiente en caso de determinar diferencias derivadas del análisis de dictamen.

ARTÍCULO 71.- El Instituto al revisar el dictamen y los anexos lo hará conforme a los lineamientos siguientes:

- I. Requerirá al contador público por escrito con copia al patrón:
 - a) Cualquier información que conforme a este Reglamento deba incluirse en el cuadernillo del dictamen;
 - b) Los papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoría practicada, los cuales, en todo caso, se entiende que son propiedad del contador público, y
 - c) Información y documentos correspondientes a las partidas sujetas a aclaración, para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones legales del patrón.

El plazo para presentación de la información y documentación solicitada al contador público será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, y

- II. Requerirá al patrón, con copia al dictaminador la información y documentación señalada en el inciso c) de la fracción anterior, en los términos aceptados en la solicitud de dictaminación, cuando dicha información o documentación no haya sido

proporcionada por el contador público autorizado, así como la exhibición de los sistemas y registros contables y documentación original, en aquellos casos en que así se considere necesario. Para el cumplimiento del requerimiento, se otorgará el mismo término señalado en la fracción anterior.

ARTÍCULO 72.- Formulados los requerimientos a que se refiere el artículo anterior y, si a juicio del Instituto, el dictamen no satisface los requisitos señalados en este Reglamento, lo hará del conocimiento del patrón y del contador público autorizado, quienes contarán con un plazo de quince días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, el Instituto emitirá la resolución que corresponda y procederá, en su caso, a ejercer las facultades de comprobación que le otorga la Ley.

ARTÍCULO 73.- Los patrones que opten por dictaminarse de manera voluntaria en los términos del presente Reglamento gozarán de los beneficios siguientes:

- I. No serán sujetos de visitas domiciliarias por él o los ejercicios dictaminados y los anteriores a éstos, a excepción de que exista denuncia específica de alguno o algunos trabajadores o que al revisar el dictamen se encuentren en su formulación irregularidades de tal naturaleza que obliguen a la autoridad a ejercer sus facultades de fiscalización;
- II. No se emitirán a su cargo cédulas de diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pagos, referidas al ejercicio dictaminado, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
 - a) Que el contador público autorizado haya concluido y presentado el dictamen correspondiente;
 - b) Que los avisos de inscripción y las modificaciones salariales derivados del referido dictamen se hubieran presentado por el patrón en los formatos dispuestos para ello, es decir, a través de avisos individuales, masivos o dispositivos magnéticos, y
 - c) Que las aportaciones a cargo del patrón, derivadas del dictamen, se hubiesen liquidado en su totalidad o se haya acogido al plazo de doce meses establecido para pago en parcialidades y otorgando la garantía correspondiente, en términos del Código y su Reglamento.

- III. En los casos que ya se hubieran emitido las cédulas por diferencias y el dictamen se encuentre en proceso de formulación, el patrón deberá aclararlas, debiendo en su caso, liquidar el saldo a su cargo, tomándolas en cuenta el contador público que dictamine, como parte de su revisión en la determinación de las diferencias que resulten en su auditoría en forma específica para los trabajadores y por los periodos con que se hubieran emitido.

ARTÍCULO 74.- Independientemente de lo señalado en la fracción II del artículo anterior, si como resultado del dictamen se determinaran irregularidades a cargo del patrón, éste deberá elaborar y presentar en su caso los avisos de inscripción y modificaciones salariales a que está obligado.

ARTÍCULO 75.- Cuando el Instituto detecte irregularidades en la elaboración del dictamen, imputables al contador público autorizado, podrá imponer las sanciones a que se refiere el Reglamento del Código, en los términos siguientes:

- I. Le amonestará:
 - a) Si presenta incompleta la información a que se refieren los artículos 63, 64, 66 y 67 del presente Reglamento;
 - b) Cuando se presente extemporáneamente el dictamen y los anexos a que se refieren los artículos 63 y 66 de este Reglamento;
 - c) En caso de que no cumpla con los requerimientos que le formule el Instituto para aclarar su dictamen, en los términos del artículo 71 de este Reglamento, y
 - d) No cumpla con lo establecido en el artículo 52 de este Reglamento. En caso de la norma de educación continua el Instituto procederá a amonestarlo por cada trimestre que transcurra sin que cumpla con dicha obligación
- II. Le suspenderá el registro ante el Instituto:
 1. Hasta por un año, cuando acumule tres amonestaciones, y
 2. Hasta por dos años en las situaciones siguientes:
 - a) Cuando no formule el dictamen y anexos debiendo hacerlo;
 - b) Cuando habiendo presentado incompletos bien sea el dictamen o los anexos el contador no hiciera las aclaraciones que le solicite el Instituto, y

- c) Cuando la documentación aclaratoria solicitada por el Instituto no sea presentada a la fecha de su vencimiento y existan de por medio prórrogas o nuevos requerimientos autorizados por el Instituto.
3. Hasta por tres años cuando del dictamen presentado se resuelva que lo hizo en contravención a lo dispuesto en la Ley, sus reglamentos o a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas;
 4. Cuando esté sujeto a proceso por presunta comisión de un delito de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal. En este caso, la suspensión durará hasta la resolución definitiva de dicho proceso, y
 5. Por el periodo en que preste sus servicios a una autoridad fiscal competente para determinar contribuciones federales o locales.
- III. Le cancelará el registro ante el Instituto:
- a) Cuando hubiere reincidencia a la violación a las disposiciones que rigen la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales. Se entiende que hay reincidencia cuando el contador público acumule tres suspensiones;
 - b) Cuando la sentencia que ponga fin al proceso a que se refiere el número 4 de la fracción anterior le sea condenatoria;
 - c) Al dejar de ser socio activo del organismo profesional de contadores públicos al que pertenezca, reconocido por la Federación de Colegios de Profesionistas;
 - d) Al establecer relación laboral con el Instituto;
 - e) Al dejar de tener vigencia su registro de contador público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere la fracción I del Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, y
 - f) Si omitiera informar al Instituto en el caso de encontrarse en los supuestos que señala el artículo 53 de este Reglamento.

El computo de las infracciones señaladas en las

fracciones I y II de este artículo, se hará independientemente del patrón al cual el contador público le esté dictaminando el cumplimiento de sus obligaciones legales.

El Instituto ejercerá las facultades a que se refiere la fracción III de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Determinada la irregularidad, ésta se hará del conocimiento del contador público, para que en un plazo máximo de quince días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y presente las pruebas documentales pertinentes en su descargo, que acompañará a su escrito, y
- b) Agotada la fase anterior, con vista en los elementos que obren en el expediente, la autoridad institucional emitirá la resolución que proceda, dando aviso por escrito al Organismo Profesional y en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales, a que pertenezca el contador público.

ARTÍCULO 76.- Los patrones que por sí o por interpósita persona impidan por cualquier medio que el contador público autorizado con el que conjuntamente hubieran suscrito el aviso correspondiente, efectúe la revisión de sus nóminas, pólizas, registros contables y demás documentación, y que dé origen a un dictamen con negativa, salvedades o abstención de opinión, serán sujetos de una visita de auditoría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento para Efectuar y Enterar Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de marzo de 1982, y las demás disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan o no se ajusten a este Reglamento.

TERCERO.- El pago de aportaciones y el entero de los descuentos, continuará realizándose por bimestre vencido a más tardar el día 17 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, hasta que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establezca que la periodicidad del pago sea mensual.

Para asegurar la congruencia e integridad de la información de las cédulas de determinación

relativas al pago de aportaciones y entero de descuentos, la cédula correspondiente al sexto bimestre de 1997, podrá ser presentada para su revisión ante las entidades receptoras, a más tardar cinco días antes del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.

CUARTO.- El límite superior del salario base de aportación en veces salarios mínimos a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, será de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, mismo que se irá aumentando en relación a un salario mínimo por cada año subsecuente hasta llegar a veinticinco en el año 2007.

QUINTO.- Las valuaciones de prestaciones habitacionales autorizadas a los patrones de conformidad con lo previsto en el artículo tercero transitorio del Decreto de Reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de abril de 1972, sólo los liberan del pago de aportaciones por los trabajadores, en los porcentajes y condiciones que la resolución respectiva señale.

Aquellos patrones cuyas prestaciones valuadas hubieren desaparecido o involucren trabajadores no considerados en los contratos respectivos deberán cubrir las aportaciones correspondientes, en los términos previstos en la Ley y el presente Reglamento.

SEXTO.- A los créditos otorgados por el Instituto con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1997, les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento de su otorgamiento. Tratándose de las normas relativas a la integración salarial para la amortización de los créditos, se estará a lo establecido en el presente Reglamento.

SÉPTIMO.- Los trámites y procedimientos pendientes al momento de la entrada en vigor de este Reglamento se resolverán conforme con las disposiciones vigentes en el momento en que se hayan iniciado.

Dado en la Residencia de Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Bonilla García.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de diciembre de 1997).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 412/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC ESTEBAN LEON GONZALEZ Y/O JO JESUS FAUSTINO MAYA, endosatarios en procuración del señor SANTOS PIÑA AYALA, en contra de C. LUIS MANUEL AGUILAR MARTINEZ, la C. Juez del conocimiento señaló las trece horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, consistente en un bien mueble con las siguientes características: Un vehículo de la marca Ford, color azul de redilas, tres toneladas, Tipo F-350 Modelo 1989 con número de placas HH77497, con número de serie 9085982. No. de motor AC3JDM-65295 con sesenta y tres jaulas para transportar pollos con llantas en regular estado, así mismo un vehículo de la marca Chrysler tipo Dodge Valiant, dos puertas, Modelo 1986, color cereza con número de Registro Federal de Vehículos 7825061 con número de placas HGJ6096 del Estado de Hidalgo, México, sirviendo de base al mismo la cantidad de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el primero de los mencionados y el segundo de los mencionado \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo un total de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.N. 00/100).

La C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario Lic. Rosa Anita Cruz Rosas - Rúbrica

6246 12, 15 y 16 diciembre

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 825/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN CASTILLO RANGEL, en contra de ALEJANDRO AGUIRRE MARTINEZ, y para efecto de que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble ubicado en Unidad Habitacional El Rosano Edificio Antonio Caso Departamento C 002, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día 19 de enero de 1998. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubre las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Becerra Mendoza.-Rúbrica.

1673-A1.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 372/997, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, endosatario en procuración de ARTICULOS PARA EL HOGAR, en contra del señor FULGENCIO CERVANTES MARTINEZ Y/O ACELA MARTINEZ ALANIS, el ciudadano juez señaló las diez horas del día diecinueve de enero del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de lo siguiente un radio grabadora de la marca "Cougar", modelo 9030-K sin número de serie, doble cassette, con radio AM-FM, ecualizador integrado con dos bocinas desmontables, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por el presente se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

6233.-11, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA UNICA.
EXPEDIENTE NUMERO 174/97.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JAIME ILPAS ARRIAGA en contra de JORGE LANDEROS COLIN Y JUANA REYES F., la Ciudadana Juez de Cuantía Menor de la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda de un televisor de la marca Daewo, modelo ARQ-2068ASN, serie M171CD1659, hecho en México, de veinte pulgadas, con control remoto de baterías de plástico negro, modelo R-33E, con siete botones para control el televisor en buenas condiciones, no se le comprueba funcionamiento, en la suma de (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, misma que se efectuará en forma pública en este juzgado de referencia, convocándose postores para que se presenten el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas.

Publíquese tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO misma que se publica en la ciudad de Toluca, México y en los estrados de este tribunal. Se expide en Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

6230.-11, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO. S A

GERMAN ARECHIGA TORRES, en el expediente número 599/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 49, manzana 57, número oficial 47, de la calle Av. Mañanitas, Colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene, al norte: 17.00 m con lote 48, al sur: 17.00 m con lote 50, al oriente: 9.00 m con calle Aguila Negra al poniente: 9.00 m con lote 24, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le haran en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

364-B1 -19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FELIPE LOPEZ ESPINOZA, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, registradas bajo el expediente número 838/97, respecto del terreno denominado "Tlalpamamasa", ubicado en el bien conocido del Pueblo de San Jerónimo Amanalco, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.52 m con José Juárez Peralta, al sur: 159.70 m con Caño, al oriente: 134.60 m con Sabino Aguilar Aveleyra, y al poniente: 134.43 m con Juventina Velázquez Durán, con una superficie de 19,213.96 m2. aproximadamente.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

6176.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 529/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC GUSTAVO RODRIGUEZ POLO Y/O CARLOS GARCIA MONTES, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Empresa RENOLLAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de MA. ANTONIETA FLORES DE MARQUEZ Y/O HECTOR MARQUEZ ESTRELLA, se señalaron las trece horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno con construcción, casa-habitación, el cual se encuentra ubicado en la calle Kioka número 23, Lote 26, Manzana 15, Colonia Euzkadí, Delegación Atzacapotzalco, México, Distrito Federal cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.50 metros con Lotes números 27, 28, 29 y 30, al sur: 29.50 metros con Lote número 25, al oriente: 8.00 metros con Lote número 02, y al poniente: 8.00 metros con calle Kioka, con una superficie total de 236.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal bajo el Folio Real número 00275880, Sección Primera, Vol. VIII, Tomo 125, fojas 265, Asiento número 409. Siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado, así como en la del Juzgado Civil Competente del Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar en forma personal al acreedor INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de su Representante Legal y en su domicilio ubicado en Melchor Ocampo número 479 Tercer Piso, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, para que comparezca a deducir sus derechos el día y hora antes indicados. - Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

6057 -3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 160/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BEATRIZ DELGADO BELMONT, en contra de NOE RODRIGUEZ Y ANA BERTHA ALCANTARA, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las trece horas del día 21 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle cerrada de Revolución manzana "C", lote 3, lo que actualmente es calle Chumbrera manzana 150, lote 19, zona 3, de la colonia Ixtlahuacán, Delegación Iztapalapa de México, Distrito Federal, que tiene las siguientes medidas y colindancias,

al noreste: 15.12 m con lote 20, al sureste: 5.89 m con lotes 14 y 15, al suroeste: 15.10 m con lote 18, al noroeste: 6.07 m con cerrada de Revolución actualmente Chumbrera. Con una superficie total de 90.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 41,040.00 (CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo de acuerdo al dictamen rendido por el perito en rebeldía de la parte demanda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado competente en el Distrito Federal, Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y del Distrito Federal y Presidencia Municipal de esta Ciudad, sin que medien menos de nueve días entre el día que se señala para la almoneda y la última publicación del edicto, anunciándose la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al menor postor en Ciudad Nezahualcóyotl, México, 28 de noviembre de 1997 -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica.

421-B1 -3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1760/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. contra OSCAR CLARES FUENTES, el juez señala las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente juicio el primero se encuentra ubicado en calle Felipe Villanueva Norte número 100, Col. Riva Palacio Toluca, México, con una superficie de 762.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 25.00 mts. con Río Verdiguél, ahora casa número 102 de la calle de Felipe Villanueva, al sur: 24.60 mts. con lote número 5, ahora número 714 de la Avenida Hidalgo Poniente; al oriente: 34.20 mts. con lote número 1 a propiedad de la señora Longina Macedo Viuda de Arce; al poniente: 26.30 mts. con calle Felipe Villanueva Norte, con los datos registrales: partida número 966-7122, del volumen 295, fojas 114, libro I, sección I, de fecha 30 de agosto de 1990, el segundo inmueble se encuentra ubicado en calle Felipe Villanueva Norte número 102, Col. Riva Palacio, Toluca, México, con una superficie de 1,155.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 49.70 mts. con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero; al sur: 50.75 m con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa Viuda de Larregui, al oriente: 24.30 mts. con Trinidad Nava y Trinidad Barajas; al poniente: 24.70 mts. con calle Felipe Villanueva Norte, con los datos registrales: partida número 528-7122, del volumen 312, fojas 55, libro I, sección I, de fecha 12 de julio de 1991

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,977,975.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100), convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

6049 -3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1477/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de los señores MODESTO BARRANCO SECUNDINO, JOSE BARRANCO SECUNDINO Y JORGE A. BARRANCO MORALES, en contra de JOSE GUADALUPE REYES GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno con construcción habitacional, ubicado en Avenida Lago Maracaibo número 110, Colonia El Seminario en esta Ciudad de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19.92 mts.; al suroeste: 10.84 mts. con Lotes 2 y 45; al noreste: 11.01 mts. con calle Lago Maracaibo; y al sureste: 20.04 mts. con Lote 1, con una superficie total de 218.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M N, esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

6056.-3, 9 y 15 diciembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1958/94.

FELICIANO ROMERO RAMIREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SARA MOEDANO HERNANDEZ, el Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las doce horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle de Puebla número oficial 134 del Pueblo de Tlaxiaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.20 mts., al sur: 20.20 mts., al oriente: 15.20 mts., al poniente: 15.20 mts. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, precio de avalúo, se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda. La cual se llevará a cabo en forma pública en este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

6055.-3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 691/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado general de la Institución Bancaria BANCO MEXICANO S.A., en contra de SEMITRONIC S, S.A. DE C.V. y/o quien sus derechos represente y/o RAFAEL DIAZ MEDINA, el juez señaló las 10:00 horas del día 14 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle de Miguel Hidalgo y Costilla, esquina con calle José Vicente Villada, predio con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 51.50 m con el señor Agustín Zetina y callejón, al sur: 51.00 m con calle sin nombre, (ahora José Villada), al oriente: 80.00 m con señora Lucrecia Gómez, al poniente: 80.00 m con Calle Real, (ahora Miguel Hidalgo), superficie: 4,100.00 m2. Superficie medida, no se midió, datos del Registro Público de la Propiedad de Toluca, volumen 62, partida 14414, fojas: 67, libro: primero, sección primera, fecha 22 de abril de 1950, a nombre del señor Rafael Díaz Medina.

Y se expide para su publicación por tres veces dentro de nueve días de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para su remate la cantidad: \$ 1 349,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M N), en esta Ciudad de Toluca, México, a 28 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes C.-Rúbrica.

6043.-3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2258/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CHEMICAL CLEAN DE MEXICO, S.A DE C.V., se señalaron las diez horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble, terreno industrial y construcciones ubicado en Av. San Rafael s/n., manzana No. 5, lote 35, del Parque Industrial Lerma, Lerma, México, servicios municipales completos, datos registrales: en el R.P.P. de Lerma, México, bajo el asiento 53-572, del volumen 31, a fojas 8, libro y secc. primera, de fecha 10 de septiembre de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.25 mts. con lote 36 de la manzana No. 5, al sur: 65.25 mts. con lote No. 34 de la manzana No. 5; al oriente: 25.00 mts. con Avenida San Rafael; al poniente: 10.00 mts. con lote No. 7 de la manzana No. 5 y 15.00 mts. con lote 6 de la manzana No. 5, con una superficie de 1631.25 m2.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, convocándose a postores citándose a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6048.-3, 9 y 15 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR DE TORRES.

ELIAS Y LAURA DE APELLIDOS FRANCO FALICIANO, en el expediente número 876/97, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 24, de la manzana 74 B, de la Colonia El Sol, de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 20.00 mts. con lote 23; al sur, 20.00 mts. con lote 25; al oriente, 10.00 mts. con calle 38; al poniente, 10.00 mts. con lote 9; con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda, representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

5842 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 183/96, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JULIA HUERTA VIUDA DE ESQUIVEL, en contra de MARCO ANTONIO Y MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE Y OTROS, respecto del predio ubicado en lote 6, manzana 161, fraccionamiento Valle de los Reyes Segunda Sección (oriente), del municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda, al norte: 25.00 m con lote 7, al sur: 25.00 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con lote 15, y al poniente: 10.00 m con avenida Andrés Molina Enriquez, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta cabecera municipal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le hagan por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial Chimalhuacan, México, a 13 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

5860.-21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SILVIANO MOCTEZUMA PRENDES
Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ SAIZAR.

En el expediente marcado con el número 463/97, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por HERMILA MARIA DE LOS ANGELES PASARAN SANCHEZ, en contra de SILVIANO MOCTEZUMA PRENDES Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ SAIZAR demandándoles las siguientes prestaciones: 1 - Se declare la usucapión a su favor por virtud de haber operado la prescripción positiva, del inmueble ubicado en Calzada de La Hacienda, manzana veintitrés, lote dieciséis Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua, Tecámac, México con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 26.29 metros con Calzada de La Hacienda, al sur: 25.00 metros colinda con lindero, al oriente: 94.84 metros con lote 15; al poniente: 102.87 metros con lote 12 Admitiéndose la demanda por auto de fecha quince de septiembre del año en curso por auto de fecha siete de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a los demandados SILVIANO MOCTEZUMA PRENDES Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ SAIZAR. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, dado en Tecámac, Estado de México, a los 13 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica

5815 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA LUZ ESTEVEZ TEMEZ.

JOSE MANUEL REYES VARGAS, en el expediente número 756/97, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapión, del departamento 8 del edificio que se encuentra construido en el número 27, de la calle 30, Colonia Maravillas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 4.40

mts. con departamento 7; al sur: 4.40 mts. con cubo de escalera; al oriente: 11.25 mts. con propiedad particular; al poniente: 11.25 mts. con cubo de luz y acceso; con una superficie de: 49.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica

374-B1 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA LUZ ESTEVEZ TEMEZ

FELICIANO GRIMALDO CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 810/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del departamento número 7, del edificio número 27, de la calle 30, Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 8.53 m con calle Malinalco, al sur: 8.53 m con departamento 8, al oriente: 5.80 m con propiedad particular y al poniente: 5.80 m con departamento 6. Con una superficie de: 49.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón -Rúbrica.

375-B1 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA LUZ ESTEVEZ TEMEZ

Por medio del presente se le hace saber que: JESUS MARQUEZ PORTILLA, le demanda en el expediente número 757/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del departamento número 2 del edificio que se encuentra construido en el número 27 de la calle 30 de la Colonia Maravillas

de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 4.40 m con cubo de escalera; al sur: 9.70 m con departamento uno; al oriente: 9.70 m con pasillo de circulación y acceso; al poniente: 5.72 m con calle 30, con una superficie total de: 55.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 20 días del mes de octubre de 1997 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

373-B1-21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA LUZ ESTEVEZ TEMEZ

Por medio del presente se le hace saber que, TERESITA DE JESUS LEGORRETA LECHUGA, le demanda en el expediente número 781/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del departamento número 9 y el terreno en que se encuentra construido ubicado en el número 27 de la calle 30 de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.40 m con cubo de escalera, al sur: 4.40 m con propiedad privada; al oriente: 11.70 m con propiedad privada, al poniente: 11.70 m con cubo de luz y caso; con una superficie total de: 51.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 20 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo -Rúbrica.

376-B1.-21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA LUZ ESTEVEZ TEMEZ

Por medio del presente se le hace saber que: LUCIO MARTINEZ MORALES, le demanda en el expediente número 805/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del departamento 1, del edificio que se encuentra construido en el número 27 de la calle 30, Colonia Maravillas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.35 m

con pasillo de acceso, al sur: 8.35 m con departamento 2, al oriente: en 5.75 m con cubo de luz, al poniente: 5.75 m, con una superficie total de 48.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 27 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

372-B1 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA LUZ ESTEVEZ TEMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ELIZABETH FLORES OLVERA, le demanda en el expediente número 800/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapion respecto del departamento número 12 del edificio que se encuentra construido en el número 27 de la calle 30 de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.40 m con cubo de escalera, al sur: 4.40 m con propiedad privada, al oriente: 11.70 m con propiedad privada, al poniente: 11.70 m con cubo de luz y acceso, con una superficie total de: 51.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 20 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

371-B1 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EDUARDO LOPEZ GRANADOS.

MANUEL EUSTAQUIO ESQUIVEL RANGEL Y GRACIELA CHAVEZ TELLEZ, en el expediente número 606/96, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 8 de la manzana 178 de la Colonia

General José Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 7, al sur: 21.50 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote, con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado. Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

5856 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: BRIGIDO MARTINEZ BRAVO.
EXPEDIENTE NUMERO: 600/96.

GLORIA NOHEMI MELO EXCELENTE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 1 de la manzana 108 de la Colonia José Vicente Villada, Primera Sección, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con calle; al sur: 21.50 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con calle; y al poniente: 10.00 metros con lote 30, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días de mayo mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Felipe Álvarez Chávez.-Rúbrica.

5857.-21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE ADAN PULIDO ACOSTA.

JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ, por derecho propio en el expediente número 809/97, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 120 de la Colonia Reforma, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote tres, al sur 15.00 metros con lote cinco, al oriente: 8.00 metros con calle Poniente Seis, y al poniente: 8.00 metros con lote 27, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 13 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

370-B1.-21 noviembre, 3 y 15 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

YESICA GONZALEZ GARDUÑO.

El señor JOSE INIGO RUIZ DIANA demanda de usted en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, y el señalamiento día y horas para convivir el suscrito con su menor hija; y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 192/97 que en lo conducente dice: Cuautitlan, Izcalli, México, doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado que guardan los presentes autos, con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita el promovente emplácese a la parte demandada por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta entidad haciéndole saber que deba ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la secretaria las copias de traslado exhibidas apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles por lo tanto póngase a disposición de la parte actora los edictos referidos.-Notifíquese.-Así lo acordó el Ciudadano Juez del conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe -Doy fe -Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica

5828 -21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 639/97, se tramita Juicio de Información de Ad-perpetuam, promovido por FERNANDO CRUZ FUENTES, cuyo fin es acreditar la posesión de un bien inmueble, ubicado en la calle Melchor Ocampo número trescientos cuatro en Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.70 metros con Indalecio Héctor Villagrán, al sur: 34.70 m con el Lic. Fernando Cruz Fuentes, al oriente: 13.00 metros con Carlos Velasco Gaspar, y al poniente: 13.00 m con calle Melchor Ocampo, con una superficie de 453.00 metros cuadrados.

Por que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Se expide el presente el uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

6099.-5, 10 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 772/97.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: HERIBERTO GILBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ PASTRANA E ISRAEL RODRIGUEZ PASTRANA.

C. LUCILA PASTRANA CORTES, en el expediente número 772/97, mismo que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión de la fracción sur del lote de terreno número dos, de la manzana veintitres, de la Colonia Ampliación Las Águilas, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con fracción norte de lote de terreno número dos; al sur: 15.20 metros con Cuarta Avenida, al oriente: 7.50 metros con lote uno, al poniente: 5.00 metros con Calle Veintitres; al suroeste: 6.28 metros con Pencoque, con calle Veintitres y Cuarta Avenida, con una superficie total de: 139.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica

367-B1.-21 noviembre, 3 y 15 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO. 685/97-1
PRIMERA SECRETARIA.

CORNELIO MENDOZA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto de la fracción de terreno de propiedad particular denominado Xochitenco, ubicado en términos del poblado de San Dieguito, perteneciente a este distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte, 13.00 metros con Cornelio Mendoza López; al sur 13.00 metros con el vendedor; al oriente: 11.50 metros con Callejón Benito Juárez; al poniente: 11.50 metros con Alberto Sánchez, con una superficie total aproximada de ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

351-B1.-14 noviembre, 1 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el auto de fecha 17 de Noviembre del año en curso del expediente número 1030/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO HUGO GÓMEZ NAVARRETE en contra de EDUARDO MENDIETA CARDENAS, el C. juez de los autos señaló las diez horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un terreno y construcciones adheridas, con una superficie de 421.14 mts², con medidas y colindancias son: al oriente: 36.70 mts. con Sr. Luis Cortés, da vuelta una línea al norte en un punto 6.00 mts. en otra 7.00 mts. en otra 13.00 mts. con predio que fue del Sr. Silvestre Rojas, sigue una línea al poniente de 12.20 mts. con terreno anexo a la casa que se describe, da vuelta al sur en 8.85 mts. otra línea al oriente de 1.10 mts. continua al sur 5.10 mts. sigue otra línea al oriente de 6.00 mts. después otra al sur 5.00 mts. vuelve al poniente en 4.00 mts. de ahí da otra vuelta al poniente de 13.10 mts. después otra de 4.00 mts. y por último 5.00 mts. con casa de María Rafaela y concluye al sur 8.50 mts. con el callejón de los Avila o sea Calzada de la Retama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 736-941, volumen 174, libro primero, sección primera a fojas 118 de fecha 28 de junio de 1980; dicho inmueble cuenta con los siguientes gravámenes: Embargo por \$ 10,000.00 que promueve Marco Antonio Manjarrez Maya, de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro en el Juzgado Quinto de lo Civil de este distrito judicial, en el expediente número 1032/94, Embargo por \$ 29,346.00 del Juzgado Segundo de lo Civil de este distrito judicial, en el expediente número 1030/94, que promueve Mario Hugo Gómez Navarrete de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, Embargo por \$ 5,741.26 del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial en el expediente número 3475/95 que promueve Arturo Durán Lara, de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis, Embargo \$ 5,189.00 del Juzgado Cuarto de lo Civil, de este Distrito Judicial, en el expediente número 844/95 que promueve Mario Hugo Gómez Navarrete de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, Embargo por \$ 28,341.15 del Juzgado Décimo de lo Civil de este Distrito Judicial, en el expediente 28/95 que promueve Arturo Durán Lara y otros de

fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 413,505.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), debiéndose notificar a las partes y acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen, así mismo se convocan postores. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

6024.-2, 8 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

LOURDES BARROSO ARMENTA, promueve en el expediente 397/97, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la calle de Segunda Cerrada de Calle Durango, sin número, Barrio Tlalenco correspondiente al municipio de Teoloyucan, México, denominado "Rio Chico", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 19.15 m lindando con Diego Martínez García, al sur: 17.95 m lindando con Martina Barroso Armenta, al oriente: 20.00 m lindando con Juan Carlos Paz Pérez, al poniente: 20.00 m lindando con camino público, teniendo una superficie de 371.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el predio objeto de estas diligencias, fíjese un ejemplar. Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Cuautitlán, México, 06 de noviembre de 1997 -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1643-A1.-4, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTA-ECATEPEC
EDICTO**

JOSE ALFREDO MARTINEZ YAÑEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, en el expediente 726/97-2, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, del inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Avenida Morelos, sin número, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de: 7,867.461 m². Teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 76.63 m con propiedad particular; al sur: en tres tramos, el primero en: 66.73 m con zona federal, PEMEX, el segundo en: 46.50 m con zona federal PEMEX, y el tercero en: 44.82 m con propiedad particular, al oriente: en dos tramos, el primero en: 84.70 m con calle Morelos y el segundo de: 25.30 m con propiedad particular; al poniente: en 51.42 m en línea quebrada con Barranca.

Se ordena su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, 7 de noviembre de 1997 -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino -Rúbrica.

1523-A1.-14 noviembre, 1o y 15 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CITAN POSIBLES HEREDEROS A BIENES DEL DE CUJUS
ALFREDO FLAVIO ESCALONA ESPINOZA.

Los señores SUSANA NATIVIDAD ESCALONA ESPINOZA, FRANCISCO ESCALONA ESPINOZA, FELIPA ESCALONA ESPINOZA, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermano ALFREDO FLAVIO ESCALONA ESPINOZA, quien falleció el día doce de enero de mil novecientos noventa y dos, en esta ciudad de Toluca, México, y se radicó la presente sucesión teniéndose con número de expediente 652/997, teniéndose como denunciantes los mencionados anteriormente y por medio del presente edicto se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciantes, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, Toluca, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Atentamente.-C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo Familiar Toluca, México, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rubrica

6063.-4 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 694/97-2.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitada la Sucesión Intestamentaria a bienes de GARCIA ALONSO REMY ALFREDO, y que el C. Juez Séptimo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en auto de fecha 18 de noviembre de 1997, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o menor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.-Notifíquese.

Publíquese por dos veces de siete en siete días como lo dispone el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los 26 días del mes de noviembre de 1997.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gomez Nazario.-Rubrica.

1641-A1.-4 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 32/97.

MARIA DEL ROSARIO DOMINGA PADILLA RUVALCABA

El señor DAVID LARIOS ANGELES, promueve Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, en contra de Usted, la disolución del vínculo matrimonial, pérdida de la patria potestad de sus menores hijos la liquidación de la Sociedad Conyugal, la custodia provisional y definitiva de los menores habidos en su matrimonio, los gastos y costas que origine el presente Juicio y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un auto de fecha 7 de agosto del año de mil novecientos noventa y siete Auto en lo conducente. Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos con fundamento en el artículo 194 del Código de Procesal Civil, por medio de edictos se ordena el emplazamiento a MARIA DEL ROSARIO DOMINGA PADILLA RUVALCABA, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación de circulación de dicho edicto, haciéndole saber a la demandada, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Se fijará además por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese

Se expide a los 5 días de septiembre de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rubrica.
1555-A1 -21 noviembre. 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1993/83, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por, ENRIQUE LEYVA ROMERO en contra de BERTHA JIMENEZ RODRIGUEZ, el C. juez del conocimiento señala las once horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la venta el inmueble que se ubica en calle Monte de Piedad número doscientos diecinueve, lote diecinueve, manzana treinta y ocho, colonia Metropolitana Segunda Sección, Nezahualcóyotl, México, inscrito bajo el asiento 1406, volumen 49, libro primero, sección primera, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 20; al sur: 16.82 metros con lote 18; al oriente: 8.00 metros con lote 30, al poniente: 8.00 metros con calle Monte de Piedad; valuado en la cantidad de (TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rubrica.

423-B1.-4 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 620/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de RAUL ROMERO CASTRO Y MARIA DOLORES PALMA DE ROMERO se señalaron las diez horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien: casa habitación número 17 del condominio denominado "Olaldea" ubicado en el antiguo camino a San Agustín Poteje, en el poblado de San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes características: casa habitación de un nivel, con sala, comedor, cocinas tres recámaras, un baño completo, patio de servicio Jardín y cochera a descubierto en área común, con todos los servicios en general en buenas condiciones, cuyas medidas y colindancias son: al norte 16 00 mts. con antiguo camino a San Agustín Poteje, al sur 16 00 mts. con área privativa número 15, al oriente 7 00 mts con área de estacionamiento, al poniente 7 00 mts con área común de acceso a las áreas privativas de los números 1 al 18, con una superficie total de 112 00 metros cuadrados.

La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como a través de avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores debiendo citar a acreedores y notificar asimismo a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, Méx. a 1 de diciembre de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica

6168-9, 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1618/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS endosatario en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ALMACENES LOS CEDROS, S.A., JUAN MANUEL ESTEBAN ESTRADA Y MARIA ELENA ESTEBAN POLOS, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Calle Cinco de Mayo Sur No. 12, Centro en Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 252.50 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 10.08 metros con Carmen Romero; al sur: 10.08 metros con propiedad del comprador; al oriente 25.05 metros con Jesús Alanís; y al poniente: en 25.05 metros con calle de su ubicación, terreno y construcción ubicado en Calle Cinco de Mayo Sur número 7 Centro en Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 402.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte, 10.00 metros con E. Esteban, al sur: 10.00 metros con Marón Rezkala, al oriente: 40.20 metros con Ezequiel Correa, y al poniente: 40.20 metros con calle de su ubicación, terreno y construcción ubicado en Calle Miguel Hidalgo Poniente número 19 Centro en Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 146.25 metros cuadrados, que linda: al oriente: con Paula Coronel, al poniente: con Manuel Esteban Polos, al sur: con Manuel Esteban Polos, al norte: con calle de su ubicación, terreno ubicado en Calle Miguel Hidalgo Poniente número 10 Centro en Zitácuaro, Michoacán, que lindan: al oriente: con Enrique Márquez, al

poniente: Rosa Avila Viuda de Altzati, al sur, con Irene Viuda de Esteban y Elena López de Correa, al norte: con calle de su ubicación, con una superficie de 778.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 1'403,625.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), monto que corresponde al cincuenta por ciento de los derechos de co- propiedad

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Zitácuaro Michoacán, por tres veces dentro de nueve días convoquen postores Toluca a cuatro de diciembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica
6152-9, 15 y 19 diciembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 365/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ZIVI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por auto de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete se señalaron las trece treinta horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la totalidad de una fracción del predio denominado "El Hucaz" anteriormente en la actualidad ubicado en la calle Cuauhtémoc Oriente esquina con Salazar Norte, en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el cual tiene una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente 83.90 m con calle Salazar Norte; al poniente: 83.90 m con Organización de Servicios Asistenciales para Ancianos y Niños; al norte: 58.30 m con Compañía Educadora la Luz; al sur 58.32 m con Cuauhtémoc Oriente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia Michoacán, bajo el número 15, tomo 435, libro de propiedad correspondiente al distrito de Zitácuaro, Michoacán, con fecha 31 de julio de 1992. Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, siendo este la cantidad de \$ 3,634,672.50 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble materia de remate. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

6153-9 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 400/96, promovido por EDUARDO BECERRIL GONZALEZ en contra de OFELIA INIGUEZ VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un bien

inmueble, ubicado en la calle de Cinco de Mayo número 313, en la ciudad de Toluca, México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros con propiedad privada; al sur: 21.03 metros con calle Cinco de Mayo, 6.60 metros con Hortencia Iñiguez Vázquez; al oriente: 12.30 metros con propiedad privada, 8.65 metros con Hortencia Iñiguez Vázquez; al poniente: 19.70 metros con propiedad privada, con una superficie total de 113.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 135-1192, del volumen 193, a fojas 23, del libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo de 1987, a nombre de la señora OFELIA IÑIGUEZ VAZQUEZ, y/o

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), una vez que se incluyó a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la ley. Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

6154.-9, 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 759/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de GRUPO MEDICO QUIRURGICO DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V. Y/O URIEL MARCO ANTONIO HUITRON BRAVO Y/O ROSA MARIA GUADALUPE VELAZCO RAMIREZ Y/O TZANI RAUL HUITRON BRAVO Y/O VICENTE F. LOVERA CRUJZ Y/O JUAN MARQUEZ JIMENEZ Y/O GABRIEL GERARDO HUITRON BRAVO, el juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto" en la parte norte del municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 33.50 metros con área donada al ISSTTE, al sur: 33.50 metros con calle nueva, al oriente: 25.00 metros con calle Ing. Luis Galindo Ruiz; y al poniente: 25.00 metros con área donada al ISSTTE, con una superficie de 837.50 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro de Hidalgo, México, bajo los siguientes datos registrales: volumen LXXV, libro primero, partida 432, sección primera, de fecha 31 de julio de 1986. Señalándose las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 4,840,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

6157.-9, 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 536/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. JUANA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, apoderada de BANCOMER, S.A., en contra de FRANCISCA MENDEZ DE JESUS, la juez ordenó anunciarse legalmente el inmueble ubicado en la Av. Riva Palacio s/n., (ahora Francisco López Rayón No. 44 A), municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.10 mts. con calle de su ubicación; al suroeste: una línea de 23.00 mts. y otra de poniente 4.30 mts. con José María Santillana; al oriente: una línea de 7.80 mts. y otra del sureste de 21.50 mts. con Cecilio Martínez; al sur: hace un ángulo y linda con el mismo señor José María Santillana, con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 28, a fojas 89, de la partida 456, de fecha nueve de noviembre de 1991, con una superficie de 330.00 metros cuadrados.

Mediante publicaciones que se hagan en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, en la Ciudad de Toluca México, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo, se señalan las once horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, al cual deberán aportar como postura legal el precio fijado en avalúos menos la deducción del diez por ciento que es la cantidad de \$ 151,065.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100). Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

6161.-9, 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 170/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO RUBEN MONTENEGRO GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de RAFAEL MIRANDA ALBARRAN en contra de JESUS MERINO RODRIGUEZ Y ANTONIO HERNANDEZ JAUREGUI, por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Valle Don Camilo, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sección primera, Fraccionamiento Valle Don Camilo, volumen 269, libro primero, sección primera, fojas 115, partida 919-5725, con fecha 16 de junio de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 mts. con lote nueve, al sur: 18.00 mts. con lote uno, al oriente: 9.00 mts. con lote veinticinco, al poniente: 9.00 mts. con Calle Sierra Madre; con una superficie de 172.00 metros cuadrados, solo por cuanto hace al cincuenta por ciento que le corresponde al demandado, por lo que se citan acreedores y se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 110,800.00 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

6147.-9, 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 967/97, relativo a un Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuam, promovido por JESUS BIBIANO GARCIA SAUCEDO, respecto a un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Los Lanitos", a un costado de la carretera México-Toluca, en Lerma, México, con una superficie aproximada de: 23,322.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 214.70 metros con Via del Ferrocarril, al sur: 223.60 metros con carretera lateral, México-Toluca, al oriente: 116.90 metros con propiedad de Convertex, S.A., al poniente: 97.60 metros con Río Lerma.

La C Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzca en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Elena Reyes Paredes -Rúbrica

6201.-10, 15 y 18 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 849/97-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA ELENA ALMAZAN SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio sin denominación especial, el cual se encuentra ubicado en cerrada de Pino Suárez, en el poblado de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 25.75 m haciendo una diagonal de 17.75 m y colinda con Lorenza Ayala de Ruiz, al sur: 43.50 m colinda con Francisco Ayala Venegas, al oriente: 12.25 m colinda con Arturo Ayala Venegas, y al poniente: 10.90 m colinda con cerrada de Pino Suárez, con una superficie de 503.50 metros cuadrados aproximadamente.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6175.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LIDIA DOMINGUEZ JIMENEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, registradas bajo el expediente número 847/97, respecto de un predio sin denominación especial, ubicado en la calle de Nicolás Bravo, esquina con calle Primera de Las Salinas, en el Municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 8.00 m con Humberto Ramírez Ramírez, al oriente: 13.00 m con calle Primera de Las Salinas, y al poniente: 13.00 m con Juana Ramírez Rodríguez. Con una superficie de 104.00 m².

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano -Rúbrica.

6177.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se admitieron las diligencias de información ad perpetuam, expediente 848/97-2, promovido por LUIS ROBERTO CANO VERA, del terreno denominado "Mexillo", ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte con setenta y dos metros, colinda con Celia Velázquez viuda de Nava, al sur sesenta y siete metros colinda con Panteón y José Pérez, al oriente con sesenta y siete metros colinda con Jacoba Nava Moreno y José Pérez, al poniente en cincuenta y cuatro metros colinda con camino vecinal. Con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación la presente solicitud por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación. También fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio para los efectos legales conducentes, dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

1684-A1.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Mediante acuerdo de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se admitieron las diligencias de información ad perpetuam, expediente 873/97-1, promovidas por HUMBERTO ALEJANDRO PEREZ NAVA, ubicado en el terreno denominado "Paraje Frente a la Iglesia", de la calle Colibri sin número en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte con ochenta y seis metros, colinda con camino Colibries, al sur setenta y seis metros colinda con familia Jiménez Negrete, al poniente con sesenta y dos metros colinda con E. Olalla Nava Moreno. Con una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación la presente solicitud por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación. También fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio para los efectos legales conducentes, dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1683-A1.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A. DAVID SEPULVEDA HERRERA

RAUL GAYTAN CRUZ, promovió por su propio derecho ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en contra de DAVID SEPULVEDA HERRERA, bajo el expediente número 252/97 respecto del inmueble ubicado en el lote número 9 de la manzana 24 de la calle 17, Colonia Bosques de la Colmena, terreno denominado Municipio de Nicolás Romero, Estado de México cuyas medidas y colindancias son, al norte: 8.00 m con lote 24, al sur: 8.00 m con calle 17, al oriente: 20.00 m con lote 8, al poniente: 20.00 m con lote 10, con superficie de 160.00 m², el que por auto de fecha 23 de octubre de 1997, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose a su vez en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento apercibiéndolo que de comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el Juicio, se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se fijará en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, a los 31 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

6041 -2, 15 y 26 diciembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

GUILLERMO PROSPERO GUERRERO AGUILAR, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 298/97, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto del lote de terreno denominado San Idefonso o la Colmena, ubicado en la Colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con carretera México Progreso, al sur: en 12.00 m con propiedad de Dionicio Sánchez, al oriente: en 10.00 m con propiedad de Pablo Mendoza G., al poniente: en 10.00 m con propiedad de Guadalupe Viuda de Romero, en el que por auto de fecha 8 de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar

la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el Juicio, se seguirá en su rebeldía previniéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en Consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad en días hábiles. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 15 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

6041.-2, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JORGE JUAREZ SALDIVAR, por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 531/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha 23 de octubre del año en curso, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se advierte de la contestación a los oficios que fueron girados, al Presidente Municipal de Atizapán, México, y Comandante de la Policía Judicial de Atizapán, México, notifíquese a la demandada RAMONA SANCHEZ DELGADILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándolos para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el Juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se les previene a los demandados para que señalen domicilio dentro de las Colonias autorizadas por este Órgano Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en la puerta del Juzgado, en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad en días hábiles. Dado a los 29 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

6041 -2, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MAURO GUADALUPE SANTOS APARICIO, por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 339/97 relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, en el que por auto de fecha 13 de octubre del año en curso, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados, como se advierte de la contestación a los oficios que fueron girados, al Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y Comandante de la Policía Judicial de esta Ciudad, notifíquese a MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándolos para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el Juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se les previene a los demandados para que señalen domicilio dentro de las Colonias autorizadas por este Órgano Jurisdiccional como lo son Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en la puerta del Juzgado, en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad en días hábiles. Dado a los 29 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

6041.-2, 15 y 26 diciembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JULIAN RUBEN ROSALES ROBLES, por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 271/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, en el que por auto de fecha 5 de noviembre del año en curso, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados, como se advierte de la contestación a los oficios que fueron girados, al Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, y Comandante de la Policía Judicial de esa Ciudad, notifíquese a MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor

circulación en esta Ciudad, emplazándolos para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el Juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se les previene a los demandados para que señalen domicilio dentro de las Colonias autorizadas por este Órgano Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en la puerta del Juzgado, en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad en días hábiles. Dado a los 29 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

6041.-2, 15 y 26 diciembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BOSQUES DE LA COLMENA, S A

JOSE LUZ SALAZAR LARA, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente número 157/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha 29 de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos en relación al inmueble ubicado en lote 8, manzana 21 de la calle 17, de la Colonia Bosques de la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 200.05 con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 9.96 m con Jesús Gómez, al sur, en 9.90 m con lote 17, al oriente: en 19.95 m con Manuel Soto Rangel al poniente: en 20.16 m con Salvador Olguin, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el Juicio, se seguirá en su rebeldía previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en Consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

6041.-2, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 535/96-1. GUILLERMINA MONTOYA BARRIOS, promovio por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, reclamándoles la Usucapión de una fracción del lote número 02, de la calle de San Juan en la Colonia Loma de La Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idelfonso, con una superficie de 133.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 3, al sur: 19.00 m con lote 1, al oriente: 7.00 m con lote 9, y al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, por haberlo poseído por más de trece años de buena fe, realizando actos de dominio consistentes en la construcción de su casa habitación en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria, como consecuencia, se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, por auto del 31 de julio de 1996, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta y previas las formalidades del caso, por auto del 20 de marzo del año en curso, y toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, se ordenó se les emplazará por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones se les harán a través del Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los 31 días de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Tellés Martínez.-Rúbrica.

6041.-2, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 990/97.
PRIMERA SECRETARIA.

JESUS FRANCISCO PASTRANA MARTINEZ.

MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ CONTRERAS, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario le demanda las siguientes prestaciones a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une, y b).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá

apersonarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México a 10 de noviembre de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica

422-B1 -3, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 85/97, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por VICTOR MANUEL FLORES RODRIGUEZ, en contra de ROBERTO CLAVEL AGUILAR, se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, a 17 de noviembre de 1997, por presentado a VICTOR MANUEL FLORES RODRIGUEZ, con el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y atento al estado de los autos, como se solicita emplácese al demandado, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer en el plazo concedido, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 185 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese

C. Juez.-C. Secretario -Rúbricas ilegibles. Demandando:
1.- La desocupación y entrega de la casa arrendada ubicada en la calle de Jazmin No. 106-A en el Fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Toluca, México, por falta de pago de los últimos once meses, los cuales empiezan a contar a partir del mes de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1996, así como el mes de enero de 1997, más lo que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, los cuales suman la cantidad de \$ 9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hasta la fecha. 2.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Dado en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, a los 26 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

6058.-3, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 848/97.

DEMANDADO: JOSE GUADALUPE GARCIA SAAVEDRA

LIC. RAFAEL FRANCISCO MENDEZ ESPINOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana B-1, de la Colonia Loma Bonita en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote 18; al sur: en 20.00 m con el lote 20; al oriente: en 10.00 m con lote 39, y al poniente: en 10.00 m con Avenida Independencia, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

419-B1.-3, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JULIO FLORES RIOS.

FLORENCIO ROSAS MENDOZA, en el expediente número 840/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 31, manzana 393, Avenida Carmelo Pérez número 732, Col. Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 9.00 m con Avenida Carmelo Pérez, al poniente: 9.00 m con lote 5, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 25 de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

420-B1.-3, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 778/97.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

MA. DE LOS ANGELES TORRES GARCIA, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno marcado con el número 121, de la manzana 9, de la Colonia Bellavista, del predio denominado "Cocoyoc", que se encuentra ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México; el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Andrés Bolaños Espinosa; al sur: 20.00 mts. con Isabel Rosas G.; al oriente: 9.00 mts. con Jesús Cosetl Meneses; al poniente: 9.00 mts. con calle Jacarandas, con una superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados; haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica.

6052.-3, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FELIPE GARCIA

ESTELA LOPEZ ALCANTARA, por su propio derecho le demanda en el expediente 662/96-2, en Juicio Ordinario Civil Usucapión, respecto del lote número 28, manzana 2 de la calle Ebano, en la Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idelfonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 27, al sur: 15.00 m con Area de Donación, al oriente: 07.60 m con lote 22, al poniente: 10.40 m con calle sin nombre, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a Juicio a las demandadas, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepanlla, Estado de México, a los 30 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

6041.-2, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 147/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC LEOPOLDO BERNAL ABARCA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de FERNANDO MAYA BARRUETA MA ELENA GOMEZ ESTRADA, RAUL CHAPARRO GUADARRAMA y LETICIA MAYA GOMEZ, se señalaron las trece horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la esquina de la calle José María Pino Suárez y calle Progreso, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, consistente en casa-habitación en proceso de construcción de dos plantas y consta de planta baja: sala-comedor, cocina, baño de visitas, escaleras, cochera cubierta para dos automóviles, pasillo, jardín y local comercial, planta alta, vestibulo sala familiar, dos recámaras, un baño completo recámara principal con baño y vestidor, cuarto de servicio con baño, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.10 metros con calle José María Pino Suárez; al sur: 17.10 metros con Fidel Estrada Soto, al oriente: 22.70 metros con Gustavo Berrelleza Valdez, y al poniente: 22.70 metros con calle Progreso, con una superficie total de 388.17 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 116-4767, fojas 20, volumen 324, libro primero sección primera, de fecha 3 de junio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdes.-Rúbrica

6148 -9, 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 454/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERTRUDIS SANCHEZ SANCHEZ, contra OSCAR JAIMES ARZATE. El Juez señaló las once horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: ubicado en calle Geodesta número 217, Conjunto Habitacional Misión de Santa Esperanza, camino a San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.11 mts. con lote 4, sur: 21.30 mts. con lote 6, oriente: 7.00 mts. con calle Geodestas, poniente: 7.00 mts. con lote 23, con una superficie total de: 148.46 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Toluca, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

6083.-4 y 15 diciembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 996/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A., en contra de SAGUARO S.A. DE C.V. Y LORENZO NOEL MATIAS CAMARERO, ALICIA ROMANA MATIAS HERNANDEZ, ALICIA MAGDALENA MATIAS HERNANDEZ, NOEL MATIAS HERNANDEZ, JUAN JOSE MATIAS HERNANDEZ, DIONICIO EVERARDO MATIAS HERNANDEZ Y ESPERANZA CARIDAD MATIAS HERNANDEZ. El Ciudadano Juez señaló las 10:00 horas del día 28 de enero de 1998, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales tienen las siguientes características inmueble ubicado en la calle de Alvaro Obregón esquina Prolongación Francisco I. Madero sin número en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 89.00 m con calle Prolongación Francisco I. Madero, al sur: 46.00 m con Cerrada de La Cruz, otra línea de: 8.20 m con propiedad particular del señor Gregorio García Torres, al oriente: 26.75 m con Gregorio García Torres, otra línea: 43.10 m con fracción número 1 con una superficie aproximada de: 1,643.25 m². Inmueble que se encuentra ubicado en: calle Bernardo Vara número 37, lote número 34, manzana 1, Fraccionamiento Pilares, Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 m con lote 33, al sur: 20.00 m con lote 35, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle Bernardo Vara, con una superficie aproximada de: 221.00 m². Inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en Primera Cerrada de Pino Suárez sin número, Barrio de Santa María Zoquiquilpan, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.52 m con Constancio Domínguez Ríos, al sur: 32.07 m con Abel Plata Peña, 4.50 m con Cerrada de Pino Suárez, al oriente: 55.60 m con Josefina Peña Amado, al poniente: 55.30 m con Wulfrano Galeana León, Cerrada de Pino Suárez, con una superficie aproximada de: 2,033.29 m², tomando como base para el remate las cantidades de, por lo que respecta al primer inmueble en la cantidad de: 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble por: \$ 271,192.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) y el tercer inmueble por \$ 919,305.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, en los estrados de este juzgado y en el lugar donde se ubican los bienes. Convoquense postores.-Se expide el presente en Toluca México a los 2 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Kanna Bermúdez Garduño.-Rúbrica

6171 -9, 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO CASAS TOLEDO, por su propio derecho, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 822/1997-2, con el objeto de acreditar la propiedad respecto del terreno Lote 6, ubicado en calle privada sin nombre, actualmente cerrada de Amate, en San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 11.43 metros y linda con lote 10, propiedad de Fernando González Solís al sur: 10.00 metros, linda con privada sin nombre, al oriente: 20.00 metros, linda con lote 7, propiedad de Jesús Hernández Andrade, al poniente: 19.17 metros y linda con Callejón y Cerrada de Guadalupe y Ernesto Varela Superficie: 212.58 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas por intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mura.- Rúbrica

6005.-1o., 15 y 30 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: DAVID SEPULVEDA HERRERA.

Se hace de su conocimiento que DELFINO LOPEZ SANTIAGO, bajo el expediente 276/97-2, promueve Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto del lote de terreno No. 16, de la manzana 21, de la Colonia Bosques de la Colmena del Municipio de Villa Nicolás Romero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 10.00 m colinda con calle 19, al sur: en 10.00 m colinda con lote 7, al oriente: en 20.00 m colinda con lote 17, al poniente: en 20.00 m colinda con lote 15, con superficie de 200.00 m2, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda por auto de fecha 12 de mayo de 1997, y por auto de fecha 23 de octubre del año en curso, por desconocerse su domicilio, se ordenó el emplazamiento a Juicio por edictos, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento que de no comparecer, dentro del término señalado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las notificaciones posteriores se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, se expiden las presentes a los 11 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

6041.-2, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 547/97-1.

JUICIO: Sucesorio Testamentario a bienes de MUÑOZ PANIAGUA CLEMENCIA.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1997, ordenó hacerles saber la radicación del presente Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MUÑOZ PANIAGUA CLEMENCIA, a los señores LUIS Y HUGO de apellidos MONTAÑO MUÑOZ, debiendo presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer, serán representados por el Ministerio Público adscrito a este Juzgado, de conformidad con el artículo 945 del Código de Procedimientos Civiles.

Personas que reclaman la herencia: FIDEL YUÑEZ Y YUÑEZ.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado MUÑOZ PANIAGUA CLEMENCIA, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan de Juárez, México, a 25 de noviembre de 1997.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1630-A1.-3, 15 y 26 diciembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 824/97-2, GABRIELA SANDRA CASAS OLVERA, promueve inmatriculación, sobre el terreno lote 5, ubicado en Privada Sin Nombre actualmente Cerrada de Amate, San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m y colinda con la calle privada sin nombre; al sur: en 8.00 m y colinda con Moisés Goñi Reyes, al oriente: en 17.00 m y colinda con lote 4, propiedad de Rafael Casas Ibarra; al poniente: en 17.00 m y colinda con lote 68, propiedad de Ernesto Varela, con una superficie de 136.00 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de cada uno de ellos con intervalos de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente, Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

6007.-1o., 15 y 30 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA y TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas con treinta minutos del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado por este Juzgado, consistente en: Un camión marca Dodge de volteo, modelo 1992, con carrocería de volteo, frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NM555506, motor Hecho en México, con permiso de circulación, sin placas, en estado regular de uso, con vestiduras color café, parabrisas y vidrios Integros, con un precio de \$ 76,050.00 (SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a ocho de diciembre del año mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

6214.-11, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 58/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de IGNACIO ALEJANDRO GONZALEZ, TERESA RONQUILLO M. Y OTROS, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un camión, marca Dodge, modelo microbús, color crema, naranja y azul, con número de serie 3B6ME39Z4NM55 7850, chasis número NM557850, con motor Hecho en México, número económico 09, con un valor comercial de \$ 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

6215.-11, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 900/92, promovido por MAXIMO BECERRIL FONSECA, en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un vehículo tipo camión, marca Ford, modelo 1970, color azul, registro federal de

automóviles 1866-90, placas LZ4939 Méx., Méx., número de motor AF5JKAJ, número de serie AF5JPA3703, capacidad 10 toneladas aproximadamente, pintura color azul con plataforma y redilas color rojo en mal estado general. Convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Toluca, México; a 8 de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

6218.-11, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE IXTLAHUACA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 372/96, promovido por el C. MARTIN CID SANCHEZ, en contra de ARTEMIO VAZQUEZ CRUZ, por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se mando sacar a remate en primera almoneda: a).- Un terreno, bajo el régimen de propiedad ejidal que se encuentra ubicado en domicilio conocido en San Pedro de los Baños, Ixtlahuaca, Estado de México y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 0.0 metros; al sur: 40 metros lineales con Rubén Velásquez; al oriente: 60 metros con Felipe Lorenzo; al poniente: 60 metros con Lorenzo Becerril, siendo postura legal la cantidad de \$ 5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la cual fuera fijada como avalúo por los peritos designados, se convoca a los postores para que concurran o asistan a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las trece horas.

Edictos que se expiden para que sean publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, por los testigos de asistencia que actúan en funciones de Secretario, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Lic. J. Guadalupe Mondragón Sánchez, Testigo de Asistencia, Lic. Lucio López García.-Rúbricas.

6228.-11, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 53/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES FERNANDEZ y otros en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA MAR ZAB, S.A. DE C.V., contra AUTO TRANSPORTES KENNET S.A. DE C.V., el juez señala las nueve horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: camión tipo torton, marca Internacional Famsa, con una caja de capacidad de 14.00 m3, modelo 1974, con No. de serie CF257KMEB00042, No. de motor 10869025, modelo SF2574, sin placas color blanco.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado convocando postores, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Toluca, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6231.-11, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 198/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO CRUZ GARCÉS Y EDUARDO PALFOMON CRUZ MARTINEZ, se señalaron las diez horas del día 14 de enero de 1998 para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente asunto respecto de los siguientes bienes: 1- Vehículo marca Ford, color rojo con negro modelo 1985, número de serie AC2LDA78822, la cantidad de \$ 13 000 00 TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., 2.- Televisor marca Hitachi modelo CT2186, la cantidad de UN MIL PESOS 00/100 M.N., 3.- Modular Fisher modelo MC40-50A, la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., 4.- Modular Sanyo, número de serie 680601661 la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., 5.- Televisor Samsung serie T modelo TTB1340, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., 6.- Televisor Sanyo de 20 pulgadas, modelo AUM 1905 Chasis GA-19050 serie B5070392749639, la cantidad de UN MIL PESOS 00/100 M.N., 7.- Un reloj de pared Citizen, la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., 8.- Un reloj de pared marca Besser de péndulo la cantidad de TRESCIENTOS PESOS, 9.- Videocassetera Sony Super Betamax, modelo SL-S400, la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., 10.- Un mueble de madera que corresponde a una cantina con tres bancos de madera, la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidades que hacen un total de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado convocando a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada en su totalidad o de cada mueble.-Doy fe.-Toluca, México, a 19 de noviembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzman.-Rúbrica

6752 -12, 15 y 16 diciembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1468/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NICOLAS HERNANDEZ MIRANDA, en contra de DARIO REY DAVID ROMERO QUINTERO, se señalan las diez horas del día 19 de enero de 1998, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en: Automóvil marca Nissan tipo Tsuru I, modelo 1985, placas de circulación 51-JEM, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4 200 00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el Perito Tercero en discordia, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este Juzgado Dado en Toluca de Lerdo, México, a los 9 días del mes de diciembre de 1997 Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Saigado.-Rúbrica

6245 -12, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 433/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE MURILLO GARCIA, en contra de ALEJANDRO MIRANDA OCHOA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las once horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del siguiente bien inmueble embargado un microbús marca Chevrolet número de serie 36CHP42KXMM200987, color gris con franja verde y azul para veinticuatro personas con ocho llantas, pintura en mal estado, un vidrio roto, de dos puertas, número económico 78, sin placas de circulación, número de motor 10066036, modelo 1991, hecho en México, para lo cual se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Texcoco de Mora, México, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

457-B1 -12, 15 y 16 diciembre

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 116/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERNESTINA MARTINEZ HIDALGO, en contra de GRUPO INTEGRAL DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., existe un auto mediante el cual se señalan las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en la diligencia del quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consistente en una copiadora Xerox, serie 39K123945, computadora marca Printaform modelo 6710-B, serie 901010949 con teclado modelo BTC5349 serie 901010810, sin mouse, computadora marca Samtron con teclado modelo KB5192 número de serie 201001260, Monitor serie 9207243206, modelo SC-441-B, con cerebro marca Duna con número de serie 443, modelo AUVA360, impresora marca Brother modelo 1709 con serie 90091740, regulador marca Master Omvi-450 LAN con cuatro enchufes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos, siendo la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor total de los bienes descritos en su conjunto, designándole un precio de UN MIL PESOS a la primera computadora que se menciona, DOS MIL PESOS a la segunda computadora, QUINIENTOS PESOS a la Impresora Printaform Brother TRES MIL PESOS a una fotocopiadora marca Xerox y TRESCIENTOS PESOS al regulador marca Master, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta de dichos bienes a través de los edictos correspondientes que serán publicados por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica

1693-A1.-12, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PABLO GONZALEZ SALOMON, en contra del H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, expediente número 187/97, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día 14 de enero de 1998, para que tenga verificativo, el remate en primera almoneda del bien mueble embargado que es el camión de volteo, marca Famsa-Mercedes Benz, diesel 1314, modelo 1989, color blanco, número de serie C1314UMED03264, número de motor 390900006965830, Registro Federal de Vehículos 8224309, modelo S13147521989, sin placas de circulación, sirviendo de base para el remate la totalidad del precio asignado en avalúo que es de la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se anuncia su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los Estrados del Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.-Toluca, Estado de México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6212.-11, 12 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12503/97, GERMAN CONTRERAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cienéguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.20 m con Rogelio Díaz; al sur: 46.80 m con Zenaido Vázquez; al oriente: 18.35 m con Prudencio Pérez; al poniente: 16.90 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 775.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6100.-5, 10 y 15 diciembre

Exp. 12504/97, EDUARDO ESTRADA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.00 m con Crisóforo Colín; al sur: 101.00 m con Nicomedes Estrada; al oriente: 138.00 m con Juan Estrada; al poniente: 138.00 m con Teresa Malváez. Con una superficie aproximada de 13,938.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6100.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1087/97, DAVID MONTES DE OCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 30.90 m linda con entrada del Sr. Leopoldo Montes Vázquez; sur: 30.30 m linda con entrada del Sr. Norberto Hernández García; oriente: 10.73 m linda con calle 5 de Mayo; poniente: 10.73 m linda con Norberto Hernández G. Con una superficie aproximada de 324.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6103.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11052/97, JOSE GUADALUPE CARMONA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Membrillo s/n, Barrio Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 14.00 m con el Sr. Valentín Frágoso; sur: en 14.00 m con camino vecinal; oriente: en 32.80 m con el Sr. Felipe Bustos Chavarria, poniente: en 32.80 m con el Sr. Felipe Bustos Chavarria. Superficie aproximada de 431.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de octubre de 1997.-C. Registrador.-Rúbrica

6111.-5, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12584/97, ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN TORRES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 410 Santa Ana Tiapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 34.00 m con Fidel Guzmán, al sur: 34.00 m con Heriberta Torres Ortega, al oriente: 10.00 m con calle Libertad, al poniente: 10.00 m con Esteban Peña. Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6180.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12447/97, JOSE VALDES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo s/n San Martín Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 43.10 m con Andador 21 de Enero, al sur: 43.10 m con la Primaria Lic. Benito Juárez, al oriente: 15.10 m con calle 18 de Marzo, al poniente: 12.50 m con Atrio de la Iglesia. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6182.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 10351/97, LINDA MARIA DE LA LUZ MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Zaragoza No. 202, Cabecera Municipal, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.65 m con Andrea Estévez Vda de Escarcega, al sur: 11.70 m con calle de Zaragoza, al oriente: 9.80 m con María Elena Mejía Degollado, al poniente: 8.60 m con Sebastián Espinoza. Superficie aproximada de: 107.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6183.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 10340/97, LINDA MARIA DE LA LUZ MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Las Palmas No. 1000-B, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 38.00 m con Juan Castañeda, al sur: 58.00 m con María Elena Mejía Degollado y 20.00 m con Luis Mejía Degollado, al oriente: 81.50 m con Luis Mejía Degollado, 20.00 m con el mismo colindante, al poniente: 99.50 m con María del Carmen Castañeda. Superficie aproximada de: 4,219.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6184.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12572/97, RAMON LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, privada de la Concordia, San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 10.00 m con Cecilio Díaz Rojas, al sur: 10.00 m

con Jerónimo Romero Romero, al oriente: 12.00 m con Lucía Martínez, al poniente: 12.00 m con calle Privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6185.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12845/97, MARIA DEL ROSARIO GRANADOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 17.00 m con Arnulfo Ignacio González Vara, 6.15 m con Cda. de Comonfort y 10.25 m con Gloria Robles, al sur: 33.40 m con Blas Nava, al oriente: 21.70 m con Calzada del Cerro, al poniente: 21.70 m con Lucas Castillo. Superficie aproximada de: 724.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6186.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12846/97, VALENTIN REYNALDO VALENCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia del Carmen San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.05 m con Dolores Romero, al sur: 13.50 m con Priv. de Francisco I. Madero, al oriente: 16.00 m con Juan Sánchez, al poniente: 16.10 m con Lázaro Martínez. Superficie aproximada de: 221.08 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6186.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12440/97, JUANA CONTRERAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 42, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 23.75 m con Angel Corona Romero, 19.80 m con calle Mariano Matamoros, al sur: 36.70 m con calle Nicolás Bravo, al oriente: 59.50 m con Moisés Contreras Campos, al poniente: 27.80 m con Angel Corona Romero, 34.50 m con Reyna Contreras Campos. Superficie aproximada de: 1,550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6189.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12403/97, JUANA CONTRERAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, El Petril San Bartolo Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 41.80 m con carretera a Zacango, al sur: 36.00 m con Río El Arenal, al oriente: 127.00 m con Félix Romero Molina, al poniente: 119.00 m con Roberto Díaz Enríquez. Superficie aproximada de: 5.618.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6189 -10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 3922/97, PEDRO LOPEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección 2, Barrio Natividad, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 115.80 m en dos líneas de 56.80 m con Isidro Flores y 59.00 m con Cirila García, al sur: 116.00 m en dos líneas de 57.60 m con Lucio Serrano 59.00 m con Lucio Serrano, al oriente: 43.30 m en dos líneas de 23.60 m con Cirila García y 19.70 m con Pedro González, al poniente: 48.50 m en dos líneas de 40.00 m con Catalina Contreras y 8.50 m con Lucio Serrano. Superficie aproximada de: 3.327.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6191.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12441/97, JUANA CONTRERAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 87.00 m con Víctor Manuel Venegas López, al sur: 87.00 m con Mariana Carbajal Melhía, al oriente: 207.00 m con Sergio Becerril Hernández, al poniente: 207.00 m con Albina Torres Vda. de Camacho. Superficie aproximada de: 18,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6204.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12734/97, CONCEPCION RUBI MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, barrio de Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con Luis Martínez Archundia, al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 20.00 m con cerrada o privada, al poniente: 20.00 m con Luis Martínez Archundia. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6203.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12733/97, CONCEPCION RUBI MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz Segunda Sección en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 13.50 m con Leonarda García, al sur: 13.50 m con Rogelio González, al oriente: 10.75 m con Raúl Avila, al poniente: 10.75 m con Estela Rodríguez Serrano. Superficie aproximada de: 145.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6202.-10, 15 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 1017/97, C. DAVID MARTINEZ RODEA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 32.00 con Miguel Rodea C., al sur: 38.50 con Margarita Arbolella M., al oriente: 95.00 con Julio Sánchez R., al poniente: 69.00 con Miguel Rodea C. Superficie: 2,890.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6194.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1015/97, C. EDUARDO MONSALVE URIBE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 62.00 con Juan Cruz P., al sur: 71.50 con José Osornio, al oriente: 166.00 con Fidel González, al poniente: 174.00 con Martín Camacho. Superficie: 11,347.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6194.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1016/97, C. DANIEL C. MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 25.00 con Ismael Chávez C., al sur: 25.00 con Camino Real, al oriente: 53.00 con Ismael Chávez Cadena, al poniente: 53.00 con Camino. Superficie: 1,325 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6194.-10, 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1935/97. JULIO OLAYA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: términos del Barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; SEGUNDA FRACCIÓN, norte: 70.00 m con Vicente Cruz, sur: 70.00 m con carretera vieja que conducía a Tenango del Valle, oriente: 35.00 m con bosque, poniente: 35.00 m con Barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1935/97. JULIO OLAYA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: términos del Barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; PRIMERA FRACCIÓN; norte: 70.00 m con Juan Cruz, sur: 35.00 m con carretera vieja que conduce a Tenango del Valle, 35.00 m con Barranca, oriente: 35.00 m con Barranca, 70.00 m con Barranca, poniente: 105.00 m con Germán Cruz. Superficie aproximada total 7,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1909/97. BRUNO DELGADO ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calle Vicente Guerrero No. 32, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 19.70 m con Elvia Oscoy, sur: 16.70 m y 8.90 m con José Guadalupe Salgado, oriente: 9.30 m con la calle Vicente Guerrero, 3.75 m con Guadalupe Salgado, poniente: 14.15 m con Vicente Andrade. Superficie aproximada de: 267.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1919/97. PETRONIO VALENCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 50.60 m con Rafael Figueroa y 120.00 m con Francisco Hernández Gómez,

sur: 200.00 m con Damián Oviedo Gómez, antes José Ayala N., oriente: 31.00 m con camino, poniente: 80.00 m con arroyo de Los Cajones y terminación de una peña. Superficie aproximada de terreno: 12,912.00 m2. Construcción: 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1924/97. ROSA MARIA HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos S/N, casi esquina con Sebastián Lealva, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 13.30 m con Eloy Delgado, sur: 12.63 m con José Herrera Medina, oriente: 5.52 m con Victoria Carmen Herrera Medina, poniente: 5.52 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 71.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1925/97. JOSE HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, casi esquina con Sebastián Lealva, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.63 m con Rosa María Herrera Medina, sur: 11.93 m con Pedro Herrera Medina, oriente: 5.89 m con Victoria Carmen Herrera Medina, poniente: 5.89 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 72.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1926/97. PEDRO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, Esq. con calle Sebastián Lealva, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 11.93 m con José Herrera Medina, sur: 8.48 m con calle Sebastián Lealva, suroeste: 4.18 m con calle Sebastián Lealva, oriente: 6.59 m con Victoria Carmen Herrera Medina, poniente: 3.68 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 73.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1927/97. VICTORIA DEL CARMEN HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sebastián Lealva, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.02 m con Eloy Delgado, sur: 6.06 m con calle Sebastián Lealva S/N, oriente: 18.10 m con Eduardo Herrera Fuentes, poniente: 18.00 m con Pedro Herrera Medina, Jose Herrera Medina y Rosa Maria Herrera Medina. Superficie aproximada de: 108.99 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1928/97. EDUARDO HERRERA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sebastián Lealva, casi esquina con calle Lopez Mateos, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 6.02 m con Eloy Delgado, sur: 6.30 m con calle de su ubicación, oriente: 18.30 m con Francisco Herrera Medina, poniente: 18.10 m con Victoria del Carmen Herrera M. Superficie aproximada de: 112.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre

Exp. 1929/97. GILDARDO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Sebastián Lealva, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo México, mide y linda: norte: 7.50 m con Daniel Célis, sur: 7.40 m con calle de su ubicación, oriente: 38.30 m con Concepción Acosta, poniente: 38.30 m con Francisco Herrera Medina. Superficie aproximada de: 285.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1930/97. FRANCISCO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Sebastián Lealva, casi esquina con calle López Mateos, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.50 m con Daniel Célis, sur: 7.40 m con calle de su ubicación, oriente: 38.30 m con Gildardo Herrera Medina, poniente: 38.30 m con Eduardo Herrera Fuentes. Superficie aproximada de: 285.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1931/97. HECTOR ALBARRAN MENDOZA, ANTONIO ALBARRAN MENDOZA por su propio derecho y la menor CANDELARIA ALBARRAN MENDOZA, representada por su hermano HECTOR ALBARRAN MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Los Salitres, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 35.00 m con Wilfrano Acosta Alvarez y Herederos de Teódula Célis, sur: 38.00 m con Victoria García Castrejón, oriente: 6.60 m con sobrante de terreno, poniente: 10.00 m con la prolongación de la Avenida Hidalgo, antes José Mendoza. Superficie aproximada de: 303.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre

Exp. 1932/97. HECTOR ALBARRAN MENDOZA, ANTONIO ALBARRAN MENDOZA por su propio derecho y la menor CANDELARIA ALBARRAN MENDOZA, representada por su hermano HECTOR ALBARRAN MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje Los Salitres, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 38.00 m con Carmen Castrejón Vda. de García, sur: 42.00 m con Julia Cisneros de León, oriente: 6.60 m con sobrante, poniente: 10.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de: 332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1933/97. NORMA SILES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: términos de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.00 m con Adolfo Zamora Suárez, sur: 34.00 m con Epamuceno Guadarrama V., oriente: 11.00 m con Escuela Primaria, I. Manuel Altamirano, poniente: 11.00 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada de: 374.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 754/97. CASTRO FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Rincón de San Simón, denominado "El Redumbado", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 185.45 m colinda con el señor Francisco Ambrosio Concepción y el señor Aniceto Anacleto Concepción, sur: 157.50 m colinda con

la señora Leocadia Trinidad Anacleto, oriente: 89.30 m colinda con el señor Lucio Nemesio Tinoco, poniente: 174.00 m colinda con la señora Victoria Trinidad Anacleto y con Constanza Trinidad Anacleto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6205 -10, 15 y 18 diciembre

Exp. 744/97. RUBEN JARAMILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Macuatilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 392 m y colinda con Primo Pérez Rojo, sur: 325 m y colinda con Jesús Jaimés Ortiz, oriente: 43.23 m y colinda con Primo Pérez Rojo, poniente: 445.00 m y colinda con Serafín Benitez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2034/97. MIGUEL ANGEL BLANCAS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 228.00 m linda con camino; sur: 330.00 m con barranca; oriente: 153.00 m linda con camino; poniente: 232.00 m linda con camino. Predio denominado Tecorral. Superficie aproximada de 44.917.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2035/97, VICTOR ESPINOSA DE LOS MONTEROS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 50.00 m linda con Saúl Contla de Lucio y Marcos García Guerrero; sur: 50.10 m linda con calle Chabacano; oriente: 29.50 m linda con Abdulia Espinosa Alvarez; poniente: 29.50 m linda con calle Prolongación 7 de Julio. Predio denominado El Capulín. Superficie aproximada de 1.476.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2074/97, GASPAR NUÑEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.50 m linda con carretera a Santa Bárbara; sur: 22.00 m linda con Jorge Angel Vicuña Juárez; oriente: 12.00 m linda con calle sin nombre; poniente: 14.00 m linda con Amado Angel Vicuña Alvarez. Predio denominado El Nopalito. Superficie aproximada de 282.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205 -10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2075/97. HERENDIRA ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos lados el 1o. de 19.00 m, el 2o. 7.40 m y linda en primer norte con la señora Lidaine Romero Sandoval y en su 2o. norte Altagracia Aco; sur: en dos lados el 1o. 18.00 m con Artemisa Romero Sandoval y el 2o. 8.40 m con Preparatoria Regional; oriente: 18.30 m con la Sra. Altagracia Aco; poniente: en tres lados 1o. 2.50 m con calle Torres Adalid, 2o. 4.30 m con Artemiza Romero Sandoval y el 3o. 11.00 m con Artemiza Romero Sandoval. Superficie aproximada de 203.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2439/97. JESUS RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle; sur: 12.00 m linda con Teresa Morales Pasarán; oriente: 30.00 m con Matías Pacheco Pérez; poniente: 30.00 m linda con Teresa Morales. Predio denominado Tianguistenco. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2440/97, IGNACIO SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahucan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 123.00 m linda con Antonio Olvera y Margarito Martínez; sur: 120.00 m linda con J. Leonor Hernández; oriente: 51.00 m linda con Enriqueta Serna y Joaquín Romero Parra; poniente: 52.00 m linda con Ricardo García. Predio denominado Atotolco. Superficie aproximada de 6,257.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205.-10. 15 y 18 diciembre

Exp. 2441/97. BENITO ESPEJEL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 630.00 m linda con barranca, sur: 303.00 m linda con Herlinda Moreno; oriente: 398.00 m linda con barranca; poniente: 199.00 m linda con Juan Espinoza. Predio denominado La Hera. Superficie aproximada de 139,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205 -10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 2419/97 JAVIER CARDONA VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pescadores s/n, San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Roberto y Nazario Cruz Vargas, sur: 10.00 m linda con calle Pescadores; oriente: 31.50 m linda con Maria del Rosario Vega Ruiz; poniente: 31.20 m linda con Esther Cervantes Padilla. Predio denominado La Cruz. Superficie aproximada de 313.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205 -10. 15 y 18 diciembre

Exp. 2433/97 PABLO RAMIREZ PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Pedro Palomares Sánchez; sur: 23.60 m linda con Agustín Ramírez Palomares; oriente: 11.00 m linda con calle; poniente: 11.00 m linda con Fernando Ramírez. Predio denominado San Matías. Superficie aproximada de 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205 -10, 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1345/97. HERACLIO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 33.00 m con callejón

privado; sur: 31.60 m con Cipriano Vázquez Pineda; oriente: 13.20 m con Cruz Vázquez Gutiérrez; poniente: 14.40 m con Av. Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 445.40 metros cuadrados y superficie de construcción de 57.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1246/97, REYES JUAREZ PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 16.50 m con Evaristo Reyes; sur: 4.00 m con Sabás Reyes, 5.80 m con Sabás Reyes y 6.78 m con Sabás Reyes, oriente: 11.55 m con callejón sin nombre; poniente: 4.20 m con Hilario Reyes, 3.60 m con Sabás Reyes y 3.56 m con Sabás Reyes. Superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 94.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 663/97. MIGUEL MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Colorada, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 460.00 m linda con el Sr. Moisés López González; sur: 440.00 m y colinda con la Sra. Dorotea Reyes Jaimes; oriente: 720.00 m y colinda con el Sr. Locadio Jaimes Pérez, Guadalupe de Paz y Bernardo Benítez; poniente: 560.00 m y colinda con el Sr. Epitacio Valdez Jaimes. Con una superficie aproximada de 28-80-00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 743/97, VENUSTIANO BERUM FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca de Tomatilla, Cascatote, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: colinda con comunidad de Tlacocuspan y Ejido de Guallabo con una medida de 904.82 metros lineales; sur: colinda con José Berum Flores y Francisca Vences con una medida de 1604.35 metros lineales; oriente:

colinda con Maximina Flores Rodríguez con una medida de 476.70 metros lineales; poniente, colinda con Catalino Rodríguez 667.74 metros lineales. Superficie aproximada de 41-72-50.10 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

6205 -10. 15 y 18 diciembre

Exp 753/97, FELIPE LOPEZ PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado Barranca de Valladares, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 170.00 m colinda con propiedad de Paz Solano, sur: 325.00 m colinda con propiedad de Lucrecia Flores; oriente: 720.00 m colinda con Isaias Ortiz y Aldegundo Dominguez; poniente: 200.00 m colinda con Efraín Juan y su propiedad. Superficie aproximada de 113 850.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

6205 -10. 15 y 18 diciembre

Exp 752/97, REFUGIO LOPEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado Los Cuajotes, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 360.00 m colinda con propiedad de Efraín Juan y Pablo Solano; sur: 300.00 m colinda con propiedad de Gerónimo López; oriente: 100.00 m colinda con Dioclesiano López; poniente: 180.00 m colinda con Félix Ocampo y su propiedad. Superficie aproximada de 46,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

6205 -10. 15 y 18 diciembre

Exp. 755/97, PEDRO SECUNDINO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Las Animas, denominado Ojo de Agua, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 423.00 m tomando como punto de partida una Mohonera en línea recta a llegar a un casahuate, hace esquina y colinda con Luis Rebollar; sur: 622.00 m siguiendo de la esquina en línea recta a llegar a una ortiga, colindando con los Sres. Alberto Cardoso y Benjamín Secundino; oriente: 722.00 m en línea recta hasta llegar a la Mohonera que es el punto de partida y colinda con los Sres. Joaquín Avelino, Paula Secundino y Pedro Tranquilino; poniente: 416.00 m filo abajo a dar a un Cuitaz, haciendo una esquina colindando con el Sr. Rodolfo Navarrete. Superficie aproximada de 19-74-54 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp 13040/97 ALBERTO EUSTACIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xahuento", en el pueblo de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 15.46 m con calle Pública, al sur: en 15.00 m con Sucesión del Sr. Agustín Cervantes, al oriente: en 80.80 m con la Sra. Juana Ortiz Sanchez, al poniente, en 80.80 m con el Sr. Bonifacio Eustacio Sánchez. Superficie aproximada de 1,247.16 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

6117 -5. 10 y 15 diciembre

Exp. 13043/97, MARIA GUADALUPE MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Barracatenco" en el pueblo de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 10.00 m con el Sr. Nicolás Solano Carbajal, al sur: en 10.00 m con calle Pública (Nicolás Bravo), al oriente: en 26.00 m con el Sr. Severiano Franco Garcia, al poniente: en 26.00 m con la Sra. Margarita Pineda de Galván. Superficie aproximada de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

6117.-5. 10 y 15 diciembre.

Exp. 13042/97, FRANCISCO MARTINEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Emiquia", en el pueblo de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 30.00 m con Sucesión de la Sra. Loreto Dominguez Franco, al sur: en 30.00 m con entrada particular, al oriente: en 27.00 m con el Sr. Jorge Maldonado, al poniente: en 27.00 m con el Sr. José Trinidad Cortez Sánchez. Superficie aproximada de: 810.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

6117.-5. 10 y 15 diciembre.

Exp. 13039/97, GERARDO ALVAREZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", en el pueblo de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: en 10.00 m con, al sur: en 10.00 m con calle Pública, al oriente: en 26.00 m con el Sr. J. Trinidad Cortés, al poniente: en 26.00 m con el Sr. Jorge Maldonado. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9474/97, RICARDO MORALES GRIMALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tlaxcomulco", Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 18.00 m con el Sr. Armando Moreno Arroyo, al sur: en 18.00 m con la Sra. Margarita Torices, al oriente: en 10.00 m con entrada particular, al poniente: en 10.00 m con la Sra. Guadalupe Sánchez. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9470/97, ANTONIO LUNA ZERMEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Corral" en el barrio San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 10.50 m con el Sr. Francisco Cervantes Rodríguez, al sur: en 10.50 m con carretera Dos de Marzo, al oriente: en 20.00 m con calle Pública, al poniente: en 20.00 m con el Sr. Maximiliano Meza Saucedo. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 12618/97, RAUL TREJO VIORNERY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 39 Colonia Lechería, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle Pública Abasolo, al sur: en 10.00 m con calle Pública Aldama, al oriente: en 38.00 m con el Sr. Pedro Angeles, al poniente: en 2 tramos el primero de 19.00 m con el Sr. René Vidaurry y el segundo de 19.00 m con el Sr. Cayetano Aguilera. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 12640/97, ESTELA LOPEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 22.66 m con la Sucesión del Sr. Antonio Ayala, al sur: en 34.10 m con calle Pública Prolongación Héroes de Chapultepec, al oriente: en 2 tramos el primero de 19.20 m y el segundo de 13.55 m con el Sr. Marciano Escalona Cano, al poniente: en 20.80 m con calle Pública Paseo Tlalmimilolpa. Superficie aproximada de: 659.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 12623/97, JOSE MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 28.80 m con camino Público, al sur: en 37.70 m con los Sres. Pascual López y Luis Velázquez, al oriente: en 94.60 m con la Sra. Socorro Ortiz, al poniente: en 109.80 m con la Sra. Josefa Juárez. Superficie aproximada de: 3,398.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9320/97, FELIPE AGUIRRE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, marcado en el plano de Subdivisión del terreno Denom. "El Solar", Barrio de La Concepción, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 7.00 m con calle Cuautitlán, al sur: en 7.00 m con el Sr. Refugio Rojas, al oriente: en 29.00 m con la Sra. María Lina Salinas Rex, al poniente: en 29.00 m con la Sra. Juana Pineda. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 13033/97, CLEMENTE GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Texcacoac", en el pueblo de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 15.00 m con el Sr. Genaro Cedillo Romero, al sur: en 15.00 m con el Sr. Santiago García Mata, al oriente: en 10.00 m con calle Pública (proyecto), al poniente: en 10.00 m con el Sr. Genaro Cedillo Romero. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6117-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15041/97. ALBERTO EUSTACIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xahueto, en el pueblo de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 15.00 m con calle Pública (camino Ancho), al sur, en 15.00 m con el Sr. Salvador Cervantes Urban, al oriente, en 80.00 m con la Sra. Juana Cortés Sánchez, al poniente, en 79.65 m con el Sr. Alberto Eustacio Sánchez. Superficie aproximada de 1,197.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

6117 -5, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 15443/97. HERMELINDO MARTINEZ ALEGRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte, 80.00 m con Nicolás Villalpando Sanchez, al sur, 78.00 m con Jose Ayala Alegre, al oriente, 111.00 m con camino, al poniente, 111.00 m con Enrique González Rondón. Superficie aproximada de 8,769.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6117 -5, 10 y 15 diciembre

Exp. 15446/97. MANUEL LUNA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte, 32.00 m con Matilde Luna, al sur, 32.00 m con Teresa Luna, al oriente, 9.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente, 9.00 m con Rosario Durán. Superficie aproximada de 288.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6117 -5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15564/97. NORBERTA VARGAS ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, Municipio de Ecatzingo, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 180.00 m con Guillermo Moreno Vargas, al sur: 153.00 m con Ponsiano Moreno Carmona, al oriente: 57.00 m con Zenaida Moreno, al poniente: 55.00 m con Domitilo Yañez Yañez. Superficie aproximada de: 9,324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

6117 -5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15563/97. NORBERTA VARGAS ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, Municipio de Ecatzingo, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 99.00 m con Leopoldo Mendieta Vergara, al sur: 190.00 m con camino, al oriente: 156.00 m con Barranca, al poniente: 121.30 m con camino. Superficie aproximada de: 20,034.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6117 -5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15562/97. VICTORINO YAÑEZ TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, Municipio de Ecatzingo, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 237.00 m con los C. C. Asuncion Vargas Camacho, Hermilo Tirado, Fausto Flores M. y Atanacio E. R. C., al sur: 120.00 m con camino Nacional, al oriente: 245.00 m con Suc. de extinto Sr. Antonio Montenegro, al poniente: 220.00 m con Leonarco Yañez Tirado. Superficie aproximada de: 42,101.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6117 -5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15404/97. DOLORES FAUSTINO ARAUJO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte, 46.40 m con Enrique Arrieta Galicia, al sur, 46.40 m con Jesus Trujano, al oriente, 12.70 m con Av. San Sebastián, al poniente: 12.70 m con Carmelo Martínez. Superficie aproximada de 589.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6117 -5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15415/97. ADOLFO ONOFRE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte, 12.00 m con Av. Hidalgo, al sur: 15.00 m con Enrique Lovaco, al oriente: 19.75 m con Rafael Onofre, al poniente, 20.65 m con Armando Onofre. Superficie aproximada de: 272.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6117 -5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15405/97. GUADALUPE RAYON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 16.74 m con Angélica Salas Espinoza, al sur: 16.43 m con Pedro Fregoso Espinoza, al

oriente: 8.82 m con Marciano Espinoza Tenorio, al poniente: 8.87 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 148.84 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

6117.-5, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 15250/97, ADELA HERNANDEZ DE VALENCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 29.30 m con Conzuelo Andrea Vda. de Andrade, sur: 29.30 m con Fernando Valencia Enriquez, oriente: 7.10 m con calle Ferrocarril, poniente: 7.10 m con Barranca. Superficie aproximada de: 208.03 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 15331/97, DIEGA JULIA FLORES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 31.00 m con calle México, sur: 28.00 m con Vicente Padilla, oriente: 12.80 m con Epifania Castillo, poniente: 28.50 m con Ma. Concepción Rueda Soriano. Superficie aproximada de: 609.17 m², una construcción de: 266.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2416/97, JAVIER GUADALUPE FLORES SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xanacahuacán, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 3.50 m con propiedad de Jesús Torres Mejía, sur: 15.75 m con calle Peña y Peña, oriente: 20.00 m linda con propiedad de Lourdes Lara de M., poniente: 20.55 m con cerrada de la calle Peña y Peña. Predio denominado "Catalpa". Superficie aproximada de: 272.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 443/97, JOAQUINA RAQUEL ALVAREZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 16.50 m con Luis Ruiz de Velasco, 35.33 m con Miguel Nava, sur: 24.85 m con Antonio Arana, 6.00 m con Antonio Arana, 6.00 m con Antonio Arana y 16.50 m con Elvira Alvarez, oriente: 35.00 m con Miguel Nava, 48.35 m con Pedro Alvarez Malvæez y 13.45 m con Antonio Arana, poniente: 13.70 m con Antonio Arana, 23.50 m con Elvira Alvarez y 69.60 m con Juan Alvarez. Superficie aproximada de: 00-29-41 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

6117.-5, 10 y 15 diciembre

Exp. 193/96, LEONARDO QUINTANAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 49.0 y 88.5 m con Tomás Martínez y carretera a Santa María Endare, sur: 49.0 y 93.7 m con Evodio Maldonado y Romualdo González M., oriente: 153.2 m con Reynaldo López y Ma. de la Luz Marmolejo, poniente: 46.0 y 46.0 y 46.0 m con Evodio Maldonado y Juan Arciniega. Superficie aproximada de: 15.421.0 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 651/97, TOMAS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Fabrica San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 42.40 m, 17.00 m y 25.40 m con Pablo Reyes, sur: 39.20 m con carretera, oriente: 78.20 m con Celerina González, poniente: 98.00 m con Margarito Flores y Guadalupe García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 654/97, RAUL BALLESTEROS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Tercera "La Loma del Fresno", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 120.00 m con Efraín Arzate García, sur: 135.00 m con carretera, oriente: 75.00 m con Efraín Arzate García, poniente: 50.00 m con Ejido de Santa María Nativitas. Superficie aproximada de: 7,190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 449/97, JORGE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 107.20 m con Artemio Matias Matias, sur: 76.30 m con Francisco Flores Matias, oriente: 66.40 m con carretera, poniente: 58.50 m con Severa González Vda. de López. Superficie aproximada de: 5,729.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 643/97, PABLO VICTORIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 133.05 m con Domingo Victoria, sur: 59.00 m con camino vecinal, oriente: 97.25 m con Herculano Victoria, poniente: 69.00 m con Jesús y Eleuterio Leocadio. Superficie aproximada de: 7,990.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 740/97, CONSTANTINO ALBARRAN JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 645.00 m divididos en cuatro líneas: primera: 260.00 m partiendo de la Barranca hacia el oriente, colindando con Gelacio Albarrán, segunda: mide 64.00 m partiendo de norte a sur, colinda con Enedino Albarrán, tercera: mide 260.00 m partiendo de norte a oriente, colindando con Enedino Albarrán y la cuarta: 61.00 m partiendo de sur a norte, colindando con Enedino Albarrán, al sur: 579.00 m colinda con César Navarrete y la Escuela Primaria de ese lugar, al oriente: 71.00 m colinda con el río, al poniente: 395.00 m colindando con propiedad de Enedino Albarrán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 741/97, ENEDINO ALBARRAN JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, denominado "El Zopilote", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 447.00 m colinda con

Gelacio Albarrán, sur: 257.00 m colinda con César Navarrete, al oriente: 395.00 m colinda con Constantino Albarrán, dividiéndose en tres líneas: primera de norte a sur: 126.00 m, segunda: de oriente a poniente: 29.00 m y la tercera de norte a sur: 240.00 m, al poniente: 464.00 m colinda con Gaudencia Jaimes.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 745/97, DOMINGO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera: 54.89 m colinda con Alejo Hernández Peñaloza y la segunda: 54.39 m colinda con Oswaldo Estrada Rivera, sur: 81.41 m colinda con camino y Río de Los Remedios, oriente: 23.90 m colinda con Anselmo Colín, poniente: 40.80 m colinda con Gabino García Hernández. Superficie aproximada de: 3,084.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 732/97, FELIPE LOPEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barro de La Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 35.00 m con el mismo vendedor, sur: con el puente, oriente: 27.00 m con la calle de La Veracruz, poniente: 38.00 m con Barranca de camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 940/1997, C. CELESTINO CRUZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Ricardo Cruz Rezéndiz, sur: 102.00 m con Alfredo Arteaga, oriente: 97.30 m con carretera, poniente: 76.20 m con Alfredo Arteaga. Superficie aproximada de: 1-00-00 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 944/1997, C. DOLORES CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: PRIMER PREDIO:

norte: 41.00 m con Silverio Maldonado, sur: 109.00 m con Melecio Cruz, oriente: 68.00 m con Melecio Cruz, poniente: 144.00 m con Dolores Cruz Sánchez. Superficie aproximada de: 0-79-50 hectáreas. SEGUNDO PREDIO: norte: 43.00 m con Vicente Maldonado, sur: 46.00 m con Fortunato Maldonado y Melecio Cruz Jiménez, oriente: 195.00 m con Dolores Cruz, poniente: 215.00 m con Vicente Maldonado. Superficie aproximada de: 0-91-22 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 943/1997, C. GREGORIO MORENO FACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda norte: 193.50 m con Estela Facio V y Victor M. Luqueño, sur: 195.20 m con Nicandro Facio A. y Emilio Facio Espinoza, oriente: 101.00 m con Victor Manuel Luqueño Facio, poniente: 103.65 m con Nicandro Facio Arteaga. Superficie aproximada de: 18.212 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 942/1997, C. ROSARIO AGUILAR RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 35.00 y 164.00 m con Arnulfo Facio y Camino Real, y Carlos Facio; sur: 180.00 m con Leobardo Facio, oriente: 90.00 m con Leobardo Facio, poniente: 22.00 y 97.00 m con callejón público y Carlos Facio. Superficie aproximada de: 20.067.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 941/1997, C. J. ISABEL RESENDIZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 52.00 m con José Reséndiz, sur: 50.00 m con José Reséndiz, oriente: 175.00 m con José Reséndiz, poniente: 175.00 m con Herlinda Reséndiz Vda. de M. Superficie aproximada de: 0-89-25 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 939/1997, C. RICARDO CRUZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Vicente Olvera Garcia, sur: tres líneas: 100.00; 10.00 y 96.50 m con Celestino Maldonado Rocha y Alfredo Arteaga, oriente: 183.00 m con carretera, poniente: 124.40 y 88.10 m con Juana Reyes y 61.40 m con Gregoria Reyes. Superficie aproximada de: 2-50-00 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6117.-5, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 2464/97, MARCELINO CUREÑO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 279.00 m con camino; sur: 265.80 m linda con David Cureño; oriente: 66.10 m linda con camino; poniente: 77.30 m linda con camino. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada de 19.531 08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6098.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 2442/97, MARCELINO CUREÑO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 204.00 m linda con Alejandro Cureño; sur: 208.00 m linda con Felix Garcia; oriente: 49.00 m linda con la Huerta; poniente: 49.30 m linda con Ejido de la población de Ixtlahuaca. Predio denominado La Lagunita. Superficie aproximada de 10.094.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6098.-5, 10 y 15 diciembre.